

A large, stylized fish logo in shades of blue, green, and brown, positioned behind the title text. The fish is facing left and has a patterned body.

Más allá de la militarización: un análisis psicosocial de la inversión en seguridad pública

El Salvador

Octubre 2021

Resumen

La sistemática apuesta por el reforzamiento de los cuerpos de seguridad y el endurecimiento de políticas antiviolencia en El Salvador han implicado una inversión monetaria significativa con el fin de erradicar la inseguridad en el territorio. Con esta premisa, los gobiernos han incrementado progresivamente el involucramiento de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública, aunque la Constitución de la República establece que su intervención se limitará a la defensa de la integridad del territorio. Por esta razón, un aporte significativo de este trabajo en cuanto a la generación de conocimiento consiste en utilizar los datos sobre inversión en seguridad pública y militarización para visibilizar la instauración del autoritarismo como enfoque de conducción de la seguridad pública.

Para ello el estudio presenta, en primer lugar, un marco teórico-conceptual que describe aspectos fundamentales sobre los derechos humanos, que es el eje transversal del documento. Posteriormente se puntualizan términos relativos a la seguridad, así como elementos que buscan generar mayor comprensión y contexto en materia de juventudes y población LGBTIQ+ del país. Al término de este apartado se presentan los objetivos y aspectos metodológicos de la investigación-base que sustenta el informe.

Sucesivamente, se realiza un análisis y discusión psicosocial que descansa en los principales indicadores relacionados con inversión financiera en seguridad pública a la luz de cinco ejes: 1) Legitimación social que se produce a través de la cultura de la violencia; 2) Trauma psicosocial; 3) Las víctimas como necesario referente ético en la búsqueda de la paz; 4) La cultura de paz y el Estado de Derecho, y 5) La exaltación del autoritarismo: un franco retroceso en construcción de paz positiva y Estado de Derecho. Todo ello previo a establecer consideraciones finales en tono de conclusión y recomendaciones pertinentes.

I. Introducción

Antecedentes y justificación de la investigación¹

En el presente documento se visibiliza, con base en evidencia sobre datos de inversión pública, la consistente instauración del autoritarismo, incluyendo sus consecuencias y riesgos, como principal enfoque en la conducción de la seguridad pública.

La seguridad pública y la violencia son temas que marcan la realidad nacional en El Salvador desde finales del conflicto armado y la firma de los Acuerdos de Paz. Entre los cambios realizados a las diferentes instituciones en cumplimiento de lo pactado en los Acuerdos, sobresale la creación de la Policía Nacional Civil (PNC) sustituyendo así la intervención de la Fuerza Armada y la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública, a quienes se les responsabilizó de múltiples atropellos a Derechos Humanos antes y durante el conflicto.

Bajo esta misma idea, la Constitución de la República reconoce expresamente que la Fuerza Armada no está vinculada a temas de seguridad pública, y que su intervención se limita a la defensa de la integridad del territorio. La creciente ola de violencia en El Salvador en los últimos 30 años pone un gran compromiso sobre los entes estatales obligados a responder con acciones efectivas frente a estas situaciones. De esta manera, desde la década pasada los temas relacionados con seguridad pública involucraron poco a poco a cuerpos militares en conjunto con la PNC para alcanzar efectivamente los logros trazados.

Desde la entrada en funciones del gobierno del presidente Nayib Bukele se fortaleció el discurso de enaltecimiento a la Fuerza Armada, bajo mensajes como *Nación de Héroes* que se difundió en el marco del Plan Control Territorial, una política pública no documentada que busca recuperar los territorios catalogados como de alto riesgo por la presencia de grupos pandilleriles. En 2019, Bukele ingresó a la Asamblea Legislativa acompañado por varios militares como medida de presión para que el Órgano Legislativo aprobara más financiamiento a ese Plan, a pesar de no socializar de manera pública cuáles son las acciones y estrategias con las que el Plan pretende trabajar el tema de seguridad pública.

A nivel nacional y regional se han desarrollado otros estudios sobre la aplicación de medidas de seguridad, la inversión en el ámbito de la seguridad, análisis de la militarización y de indicadores de seguridad, para evaluar la efectividad de las políticas públicas. En su mayoría, estos estudios utilizan metodologías mixtas, combinando la investigación documental, la investigación cualitativa y el reporte de datos estadísticos obtenidos a partir de otros informes, observatorios o de solicitudes de información pública.

¹ Investigación: Diego Rosa. Coordinación: Iris Tejada. Edición: Karen Estrada y Rina Montti.

El manejo de la pandemia por COVID-19 también tuvo influencia de figuras militares, a través de toques de queda, regímenes de excepción con suspensión de derechos y la supervisión de centros de contención. Diferentes acontecimientos en este mismo contexto también siguieron la misma línea como, por ejemplo, el manejo de desastres por cambio climático como la Tormenta Amanda y Cristóbal, y los huracanes Eta e Iota a finales de 2020.

Es así como desde hace unos años, los actores estatales parecen obviar la no intervención militar en materia de seguridad pública. Sin embargo, lo más alarmante es que, aunque esto no da resultados concretos para asegurar el bienestar de la población, las medidas cada vez más parecen irse fortaleciendo en vías de constituir un poder autoritario.

Cristosal, desde su compromiso con la promoción de Derechos Humanos en Centroamérica, se posiciona constantemente en contra de acciones que ponen en riesgo la democracia y el Estado de Derecho. En tal sentido, a través de una de sus herramientas, como lo es la investigación, puede aportar poniendo en evidencia algunas líneas de acción importantes para la eliminación de posibles semillas autoritarias en los gobiernos de turno.

Derechos Humanos

Según Amnistía Internacional (2019), todas las personas tienen derechos en virtud de su existencia misma. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivan dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información son algunos de ellos.

Los derechos humanos engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos que nadie tiene autoridad para negar. No hacen distinción de sexo, orientación sexual, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, ideología política o condición social, cultural o económica.

Los derechos humanos son universales, lo que significa que toda persona tiene derechos desde su nacimiento hasta la muerte, sin ningún tipo de discriminación o diferencia ya que superan cualquier ley, frontera y cultura. También son indivisibles, es decir, que no existe una jerarquía entre los diferentes derechos humanos, ya que todos tienen la misma importancia. Tampoco se oponen entre sí, ni entran en conflicto a partir de priorizar a unos en detrimento de otros (Ibarra, 2017).

Además, son interdependientes, ya que todos los derechos están interrelacionados entre sí. Para garantizar el bienestar de las personas todos los derechos deben cumplirse al mismo tiempo. De hecho, suprimir alguno de ellos pone en peligro la vigencia de los demás. Y finalmente, son inalienables, característica que hace referencia a que ninguna persona puede renunciar a los derechos humanos, ni negociarlos, ni quitárselos, ni tienen vencimiento. También es importante decir que ningún Estado puede disponer ni despojar de los derechos a sus ciudadanos (Ibarra, 2017).

Si bien los derechos humanos se fundan en la dignidad de la persona, no siempre fueron reconocidos en la historia, sino que se fueron construyendo a lo largo del tiempo a través de diversas luchas que la humanidad ha llevado a cabo en diversas épocas. Tampoco surgen todos al mismo tiempo. Por eso se habla de tres generaciones de derechos humanos. Los de primera generación: derechos civiles y políticos; los de segunda generación: derechos sociales, económicos y culturales; y, los de tercera generación: derechos de incidencia colectiva (Corral, Fares y Poquet, 2004).

En abril de 2018, el Comité de Derechos Humanos de la ONU publicó sus observaciones sobre el nivel de cumplimiento de los derechos civiles y políticos en El Salvador. El Comité recomendó al Estado adoptar una legislación que prohíba la discriminación y las medidas necesarias para garantizar la plena protección contra la discriminación, incluyendo la protección de las personas LGBTIQ+. También recomendó intensificar los esfuerzos para prevenir, combatir y sancionar todos los actos de violencia contra la mujer, incluidos los cometidos por miembros de maras y pandillas.

Asimismo, se pronunció en torno a temas como el aumento del número de personas asesinadas por la PNC y la FAES, incluyendo denuncias sobre detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y la existencia de "escuadrones de la muerte". De igual forma, se realizaron observaciones sobre la asistencia y protección efectiva a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sean víctimas de amenazas, violencia e intimidación. Por lo que, en función de la diversidad de temas y poblaciones históricamente vulneradas en torno a su derecho y dignidad, se hará referencia a continuación, al concepto de "vulnerabilidad".

En materia de protección de derechos humanos, la noción de vulnerabilidad está íntimamente vinculada con la desigualdad porque se pueden identificar con facilidad características que hacen de unas personas y de unos grupos, elementos más vulnerables que otros. Son vulnerables quienes tienen disminuidas, por distintas razones, sus capacidades para hacer frente a las eventuales vulneraciones de sus derechos básicos, de sus derechos humanos. Esa disminución de capacidades, esa vulnerabilidad, va asociada a una condición determinada que permite identificar al individuo como integrante de un determinado colectivo que, como regla general, está en condiciones de clara desigualdad material con respecto al colectivo mayoritario (Beltrao et al., 2014).

Así, en sociedades como la nuestra, categorías como el género, la edad y la orientación sexual se convierten en una condición determinante para formar parte de grupos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad respecto al reconocimiento, respeto y protección de sus derechos. Esta condición se sostiene fundamentalmente por un trasfondo social, política y culturalmente construido, que es ideológico. Como parte de estas ideologías, fuente de estigmas y desigualdad, se pueden destacar: (1) el machismo, que produce, reproduce y perpetúa relaciones de dominación en torno al género; y (2) el adulto centrismo, como relaciones de sometimiento en torno a la etapa vital, entre adultos y personas más jóvenes (Molina et al., 2020).

Sin embargo, una mujer joven transgénero proveniente de un contexto socioeconómicamente precario puede tener más dificultades para superar estigmas y desigualdad (por tanto, su condición de vulnerabilidad), que otra mujer joven o que otra persona transgénero proveniente de un contexto socioeconómico más privilegiado. A este nivel de especificidad se le conoce como interseccionalidad. Según Valiña (2018) la interseccionalidad es un fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio con base a su pertenencia a múltiples categorías sociales.

La situación de vulnerabilidad que sufren personas jóvenes o la población LGBTIQ+ incide particularmente en la ausencia de cohesión social, esto es, en la aparición de desigualdades materiales profundas en el seno de la sociedad. Al hablar de desigualdad se habla también de voluntad de su erradicación. La vulnerabilidad es superable si se desarrollan las condiciones necesarias para que el grupo en esa situación o el individuo que integra el grupo mejore su capacidad de respuesta, de reacción, de recuperación ante las vulneraciones graves de sus derechos básicos (Beltrao et al., 2014).

Acá surge la importancia de poner en práctica el concepto de invulnerabilidad, que según Rodríguez (2019) hace referencia a las características que provocan que ciertos individuos superen adversidades de forma positiva, transformando un evento negativo en una oportunidad para el crecimiento personal. Para ello, fomentar otras características del enfoque de derechos como la igualdad y no discriminación, la participación e inclusión o el empoderamiento, son definitivas (Ibarra, 2017). En efecto, Beltrao et al., (2014), sostienen que la vulnerabilidad varía en función de cuán empoderadas estén las personas para promover, exigir, respetar y ejercer sus derechos.

Esto último es especialmente importante en países como El Salvador, donde a pesar de la firma de los Acuerdos de Paz, no se ha alcanzado en la posguerra un modelo de convivencia pacífico donde prevalezca el Estado social y democrático de derecho. Por el contrario, los niveles de violencia durante los últimos 30 años han sido fluctuantes para unos indicadores, y de forma sostenida se encuentran ejemplos atroces para otras vulneraciones a derechos humanos, independientemente del signo ideológico bajo el cual han gobernado los diferentes partidos políticos de turno, y de los recursos financieros disponibles e invertidos en la materia durante este lapso.

Cardenal y González (2002), afirman que la expectativa de paz suscitada por el final de la guerra no se cumplió del todo en parte porque la violencia, ahora delincencial, ha generado una elevada cantidad de asesinatos y lesionados, amenazando de forma constante a la seguridad que los Acuerdos de Paz buscaron crear. Pero ¿qué se entenderá por "seguridad" en el presente documento? La literatura especializada en la materia distingue y precisa cuatro dimensiones, que comprenden: seguridad democrática, seguridad humana, seguridad ciudadana y seguridad pública. Se define a continuación cada una de ellas.

Dimensiones de la seguridad

• Seguridad democrática

Es el conjunto de medidas que permiten la convivencia de las personas en forma pacífica y libre de amenazas a sus derechos. El bien jurídico tutelado es la persona, lo que implica el abandono de cualquier otro modelo político que no tome como punto de partida al ser humano y sus derechos fundamentales (Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad [FOSS], 2018).

• Seguridad humana

Son todos los mecanismos encaminados a proteger todas las libertades fundamentales, que constituyen la esencia de la vida, de todas aquellas amenazas y situaciones que ponen en peligro al ser humano (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2010).

• Seguridad ciudadana

Es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano, e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los que se cuentan la historia y la estructura del Estado y de la sociedad; las políticas y los programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales; y el escenario regional e internacional (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2010).

• Seguridad pública

La seguridad pública es una función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. El reto principal de las instituciones encargadas de la seguridad pública es lograr un equilibrio entre la coercibilidad de las normas jurídicas sin faltar al respeto de los derechos y valores fundamentales, mediante acciones preventivas, persecutorias y sancionadoras (Martínez, 2018).

Habiendo elaborado una precisión conceptual en materia de seguridad, resulta ahora importante poner en contexto similar perspectiva respecto a dos de las poblaciones que históricamente han sido objeto de criminalización, persecución, represión e incluso exterminio a partir de estigmas, odio y discriminación, así como objeto de mayor vulnerabilidad si se agrupan en una categoría interseccional: las juventudes y la población LGBTIQ+.

Juventudes en contexto

La pirámide poblacional presentada por la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019 demuestra que El Salvador es predominantemente joven. El rango comprendido entre los 15 y 29 años suma en total 1,875,084 personas, lo cual representa aproximadamente un 30% de la población nacional (6,642,767). Sin embargo, esta cifra posee una importante variabilidad si se toman en cuenta diversos factores socioeconómicos propios de las situaciones que atraviesan las

y los jóvenes en el país. Se pueden considerar tendencias a la emigración y a una mayor mortalidad debido a homicidios y feminicidios, entre otros (Alas, Cabrera, Montoya y Ramos, 2011)².

En virtud de este periodo vital, las y los jóvenes movilizan el interés de la sociedad en torno a sus prácticas, expresiones y decisiones. Según Alas et al. (2011), la percepción que se tiene de los jóvenes oscila entre enfoques que les caracterizan como personas en un período de crisis, problemas, generadoras de violencia y/o disrupción, hasta enfoques orientados a los derechos, capital humano y actores sociales estratégicos para el desarrollo a partir de sus destrezas, capacidades y productividad.

El primer enfoque es promotor de una cultura de exclusión social y estigmatización, a través de prejuicios, estereotipos y discriminación, sobre todo para jóvenes con escasos recursos económicos, que suelen ser de las zonas populares urbanas y rurales, a quienes a su vez se les vincula con el aumento de la pobreza, la inseguridad y la violencia existente. Este enfoque propiciaría acciones orientadas a "controlar un problema", marginando aspectos fundamentales que perpetúan las altas proporciones de jóvenes que aún no tienen acceso a la educación media, al empleo formal o a condiciones de igualdad relacionadas a la salud y al uso de nuevas tecnologías (Bolaños et al., 2012)³.

No obstante, el enfoque de derechos se ubica en contraposición a la tendencia de las últimas tres décadas en las cuales el tema juvenil se vinculó con énfasis en diversas problemáticas sociales, demográficas y económicas, incluyendo el abordaje punitivo y reduccionista del Estado.

² En efecto, según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), 4,762 niños, niñas y jóvenes fueron deportados durante 2016 y 2017, el 30.4% señalaron como causa de migración factores de inseguridad, el 35.9% factores económicos, el 32.4% indicaron reunificación familiar y el 1.3% otras razones. Es importante señalar que la inseguridad, como razón de migración equipara al número de personas que indicaron como motivo la reunificación familiar. Sin embargo, la mayor parte de quienes habían migrado por razones de inseguridad reportan que ante la imposibilidad de regresar a sus comunidades de origen por el temor de que sus agresores les encuentren, tienen como expectativa migrar nuevamente, ya sea de forma regular o irregular (Cristosal/IDMC, 2018).

La migración por razones de seguridad tiene un fundamento histórico alarmante. Según el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (2021), entre el periodo 2013-2020 las víctimas de homicidios a nivel nacional fueron predominantemente jóvenes: 15,062 personas fallecidas en el rango de 15 a 29 años, el 52.1% del histórico; 1,182 de los cuales (7.85%) fueron feminicidios.

³ Según Valenzuela (citado en SSPAS, 2017), no solo el incremento de las muertes contra las y los jóvenes, sino también sus condiciones reales de precariedad en lo económico, en lo laboral, en lo educativo, en la salud, en la recreación y en sus hábitats son parte del fenómeno conceptualizado como "juvenicidio". Nateras (citado en SSPAS, 2017), señala que surge a partir de una estrategia que tiene la finalidad de deteriorar o desacreditar a ciertas identidades, en este caso juveniles, que permiten el desarrollo de acciones de exterminio, ejecuciones extrajudiciales, limpieza social, aniquilamiento y masacres. Precisamente, según el Informe "Inseguridad y violencia en El Salvador" (SSPAS, 2017), "de 2014 a septiembre de 2016 han muerto 828 personas a manos de la Policía Nacional Civil, de estas adolescentes y jóvenes constituyen el mayor porcentaje. En 2016, aunque pareciera disminuir el porcentaje de jóvenes muertos en supuestos enfrentamientos armados con la PNC, hay una gran cantidad de víctimas (42.6%) de las cuales, según datos de la Policía, se desconoce la edad, por lo que no se cuenta con claridad de realmente cuántas personas adolescentes y jóvenes han resultado ser víctimas mortales en estos enfrentamientos" (p. 27).

El incremento progresivo de elaboración académica respecto al concepto "juventud", sus características y circunstancias particulares desde múltiples perspectivas analíticas, disciplinas científicas o modelos teóricos, han contribuido a generar mayor conocimiento y debate orientado a la más amplia y profunda comprensión de la realidad juvenil en la sociedad (Bolaños et al., 2012).

En ese sentido, Padilla (2002) puntualiza: el término "Juventud" en mayúscula y en singular, sería impreciso. Por ello, el término "juventudes" -en minúscula y en plural-, estaría mejor empleado puesto que las características, los rasgos, la forma, el contenido y la duración de esa etapa de la vida están determinadas por las expectativas, las exigencias y obligaciones que las distintas sociedades tienen en relación al conjunto de individuos que caen dentro de este segmento poblacional, lo que hace que aquello que se entiende por juventud en una sociedad o en una cultura, no tenga el mismo significado ni los mismos atributos en otras.

Esta transición aplica de igual forma al término "realidad juvenil". Empleado en singular, se omite la multiplicidad de agravantes que contiene ser jóvenes, su forma de serlo y lo que ello implica, aún dentro de una misma sociedad. Padilla (2002), sostiene que no se vive de la misma manera, ni tiene el mismo significado la juventud en el medio rural que en el medio urbano. Dentro de cada uno de estos, no tiene la misma connotación la juventud si se es mujer o se es hombre; si se tiene entre 15 y 19 años o entre 25 y 29; si dicha etapa se vive desde la total carencia de las necesidades básicas o desde la plena satisfacción de estas. Inclusive, si esa experiencia se vive dentro de un medio familiar mínimamente funcional, o, por el contrario, se desarrolla al margen de un soporte familiar y sin el apoyo de éste.

En definitiva, la forma en la que se genera relación con las y los jóvenes tendrá un impacto significativo en sus dinámicas psicosociales, entre ellas la construcción de su identidad. Según Taguenca (2009), en una dimensión, lo juvenil se convierte en una etapa generacional que está en proceso de formación para lo adulto. Los jóvenes son desde esta perspectiva, por tanto, potencia de lo que serán en el futuro. De esta forma se niega su presente de joven, sustituyendo el mismo por su futuro de adulto, tan solo expectante de su formación educativa actual, que es la única posibilidad que la sociedad les da.

En el otro sentido, el referido a la segunda dimensión constructora, las y los jóvenes generan su propia construcción. Es decir, lo importante no es lo que el joven llegará a ser: un adulto, sino lo que ya es: un joven.

Desde esta perspectiva surge la posibilidad de que las juventudes generen su propia identidad, construyéndola desde su propio presente, lo que eventualmente produciría una abierta confrontación con el sistema de instituciones sociales existentes y con los roles que las mismas les asignan.

Esto no obstaculiza la existencia de valoraciones juveniles respecto a su adultez futura. Sin embargo, lo que entra en conflicto es el estándar adulto céntrico, moralista y estereotipado⁴ para construir identidades juveniles. Posibilitarlo requiere tomar -o haber tomado- conciencia a través de un proceso que Martín-Baró (1983) denominó: desalienación⁵.

Población LGBTIQ+ en contexto

En El Salvador, las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyen un patrón generalizado y arraigado que somete a las personas LGBTIQ+ a asesinatos, torturas, malos tratos, violaciones, crímenes de odio, desplazamiento interno, migración forzada, persecución, extorsión, amenazas, entre otras (COMCAVIS TRANS, 2019).

De acuerdo con el "Primer Informe Situacional sobre Crímenes por Odio cometidos en contra de la Población LGBTI", realizado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, desde 2009 se habían documentado 19 casos de crímenes por odio en contra de la población LGBTIQ+, índices que se vieron incrementados en 2016 y 2017 (COMCAVIS TRANS, 2019, pp. 11-12). En el mismo sentido, la Fiscalía General de la República dio a conocer estadísticas en enero de 2020, donde se tabularon 692 casos de violencia contra personas LGBTIQ+ en cinco años (Human Rights Watch, 2020). Estas expresiones de violencia tienen su origen en la estructura patriarcal.

Realizando una revisión y adaptación de la definición propuesta por Gerda Lerner (1990), el patriarcado es la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre la representación social e históricamente construida de lo femenino y de lo infantil, así como la ampliación de ese dominio masculino sobre otros ejercicios de masculinidad menos jerarquizados dentro de la sociedad en general. De este modo implica que, a pesar de que las personas pueden no ser privadas por completo de sus derechos, influencia o recursos, los hombres tienen el poder en todas las instituciones importantes e interrelacionadas de la sociedad (familia, economía, política, cultura, religión), mientras se priva a otras personas de acceder a él. Cabe añadir que la dominación patriarcal no tiene por qué ser absoluta y legalmente reconocida (López, 2004).

Así, el patriarcado seguirá vigente en toda aquella sociedad en la que los diversos centros de decisión, pública o privada, sigan dominados por lo masculino, tanto de forma física (presencia mayoritaria o exclusiva de hombres) como ideológica, otorgando mayor validez a las tradicionales formas de poder masculinas. (López, 2004, p. 874).

⁴ "Adulto céntrico" porque se censura, incluso se rechaza la voluntad de las y los jóvenes; "moralista" porque "las y los jóvenes deben estudiar o trabajar" y "estereotipada" porque no hay margen para intereses o aspiraciones que no sean los de estudiar o trabajar en los términos tradicionales que la sociedad establece, aun cuando fuera de esta perspectiva se hacen cosas útiles, importantes o valiosas (Carabaña, 2019).

⁵ Ver Martín-Baró, 1983, p. 109.

Una de las estrategias de cualquier tipo de dominación consiste en resignificar, reidentificar o hetero designar al *otro* dominado. El dominador siempre se coloca como un estándar o un modelo de referencia, y desde allí juzga lo *otro* siempre con relación a sí mismo, buscando solo las características que él valora en sí, y dejando al otro en un lugar deficitario, lo que justifica y legitima la dominación, en este caso, hetero normativa (Hernando, 2015).

En este punto es donde se pueden conectar las diferencias de género, de poder y el uso de la violencia, pues los mecanismos culturales establecidos naturalizan las diferencias entre hombres y “no-hombres” basada en relaciones de dominio masculino. En estas condiciones puede quedar descubierto el uso de la violencia como estrategia para mantener la distancia (Fundación Iniciativa Social, 2009).

En El Salvador, los ataques contra miembros de la comunidad LGBTIQ+ son perpetrados por diversos actores: familias, grupos religiosos, pandillas e incluso funcionarias y funcionarios de instituciones como la Fiscalía General de la República (FGR) o la Policía Nacional Civil (PNC). Inclusive, no queda suficientemente claro que el Estado salvadoreño reconozca la violencia y la discriminación que enfrenta la comunidad LGBTIQ+. En una disposición ejecutiva de 2019, el gobierno central trasladó la Dirección de Diversidad Sexual al Ministerio de Cultura sin especificar las acciones a desarrollar para prevenir, sancionar y reparar los crímenes de odio. Tampoco se advierten respuestas contundentes respecto a las múltiples formas de violencia en contra de esta población, lo cual deja a la comunidad aún más vulnerable frente a los ataques (COMCAVIS TRANS, 2019; Human Rights Watch, 2020; IHRLC, 2012).

Sin embargo, la situación de la población LGBTIQ+ en El Salvador no solo es preocupante por los ataques directos, sino también por el acceso a la justicia para denunciar violaciones a sus derechos humanos. Según Mendizábal (citado en COMCAVIS TRANS, 2019), “las mujeres trans afirman que han sufrido tratos discriminatorios, motivados por su identidad de género en las etapas de procesos judiciales, civiles y penales, y que muchas veces se cuestiona su credibilidad como parte o testigo, cuando toman como base su identidad de género” (p. 19).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifestó preocupaciones similares. Durante los últimos diez años la CIDH ha recibido información de manera consistente sobre las serias deficiencias en la investigación de casos de violencia por prejuicio hacia orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, lo cual dificulta la posibilidad de obtener justicia. Por ejemplo, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha expresado su preocupación por la falta de investigación y los altos niveles de impunidad en relación con los actos de violencia perpetrados contra las personas LGBT en varios Estados Miembros de la OEA, y ha instado a los Estados a que garanticen que cualquier acto discriminatorio o violento motivado por la orientación sexual o la identidad de género de la víctima sea debidamente investigado, procesado y sancionado (CIDH, 2015, p. 267).

Ante la sistemática vulneración en el derecho a la justicia, muchas personas LGBTIQ+ prefieren no denunciar los hechos debido a la desconfianza que producen experiencias previas de hostilidad e indiferencia policial (COMCAVIS TRANS, 2019).

La incesante violencia, y la amenaza de violencia, hacen que muchas personas trans, y en algunos casos, lesbianas, gais y bisexuales más bien se vean forzadas a escapar (Human Rights Watch, 2020)⁶; mientras otra cantidad importante de casos tiene un desenlace fatal, siendo las mujeres trans el grupo más vulnerable a este tipo de ataques en El Salvador (Oliva, 2021)⁷, frente a un sistema que deja a los perpetradores gozando de impunidad⁸ (Dominique, 2010).

II. Objetivos

Objetivo general

Documentar cómo ha sido el avance de la militarización de la seguridad a partir del análisis de la inversión en seguridad pública, de la aplicación de políticas de seguridad y de indicadores de seguridad y de respeto a los Derechos Humanos de la población en los últimos 30 años en El Salvador.

Objetivos específicos

1. Recopilar datos sobre el gasto público para temas de seguridad pública, en cuanto a la participación de militares en este ámbito, así como datos sobre indicadores de seguridad y respeto a los Derechos Humanos.
2. Analizar el avance de la militarización de la seguridad pública a partir de la información recolectada.
3. Proponer una estrategia de diálogos sociales para el análisis colectivo de los hallazgos en espacios que garanticen la participación juvenil.

⁶ Según datos con base a casos atendidos en COMCAVIS TRANS, de marzo a diciembre 2018, las causas principales de desplazamiento forzado en la población LGBTIQ+ se distribuyen en un 31% por amenazas de pandillas, 27% por intentos de homicidios basados en orientación sexual y/o identidad de género, 11% se desplazó tras sufrir violencia física, 9% fue víctima de violencia sexual, 8% fue víctima de extorsiones por parte de pandillas, otro 8% por abusos de autoridades por parte de agentes de la PNC, y un 2% por violencia intrafamiliar, homicidios y muerte de familiar, respectivamente. De los perpetradores identificados por las personas entrevistadas durante 2018, el 79% de los desplazamientos forzados fue causado por pandillas, un 17% identifica a la PNC y a las Fuerzas Armadas de El Salvador, un 2% han sido identificados como personas de la comunidad y el 2% restante reconoce a su pareja como perpetradora de la violencia. (COMCAVIS TRANS, 2019, pp. 47-49).

⁷ De los 73 homicidios registrados por parte de COMCAVIS TRANS entre 2011 y mayo 2021, 42 víctimas fueron mujeres trans y del total, 30 tenían entre 16 y 29 años. Vale la pena agregar que aún en estos datos puede persistir un subregistro de la cantidad real de víctimas (Oliva, 2021).

⁸ Según datos de organizaciones LGBTIQ+, solo 5 de aproximadamente 600 transfeminicidios ocurridos desde 1992 hasta febrero 2021 han logrado ser judicializados (Oliva, 2021).

III. Aspectos metodológicos

Para esta investigación se tomó como referencia el método cualitativo que se sustenta en las corrientes de pensamiento de tipo fenomenológico-hermenéutico, que se orienta a la descripción e interpretación de las estructuras esenciales de la experiencia vivida, así como al reconocimiento del significado e importancia de esta experiencia. Esto permitiría comprenderla y describirla desde cada una de las personas participantes en la investigación. Es decir, el estudio se basa en las vivencias desde el punto de vista de la persona participante, abarcando elementos que trascienden a lo expresado de manera cuantitativa (Fuster, 2019, p. 202). Esta concepción metodológica incorpora transversalmente los enfoques de Derechos Humanos, género e inclusión.

Instrumentos

Para el cumplimiento de los objetivos previamente descritos desde una perspectiva fenomenológica-hermenéutica se construyeron y validaron junto al equipo técnico de Cristosal, los siguientes instrumentos:

- a) Un guion de entrevista semiestructurada para dialogar con personas expertas en la materia, a fin de fortalecer el análisis de la información recabada dentro de la documentación pertinente;
- b) Una pauta de consentimiento informado para participar en el estudio, elaborada oportunamente por Cristosal; y,
- c) Una propuesta metodológica para el análisis colectivo de los principales datos recopilados dentro de una estrategia de diálogos sociales que garantizará la participación juvenil.

Procedimiento

A continuación, se describen los elementos técnicos y logísticos que permitieron desarrollar cada etapa de la investigación:

1. *Protocolo de Investigación (Primera etapa)*: para orientar la ejecución del estudio se realizó una exhaustiva investigación documental en la que se recolectaron datos e indicadores contenidos en diversos estudios especializados en materia de seguridad, inversión en seguridad pública y derechos humanos. Asimismo, se utilizaron diversas redes para definir un mapeo de grupos juveniles que trabajan en temas de seguridad ciudadana, lo cual constituye el insumo rector para la socialización y el análisis colectivo posterior.
2. *Plan metodológico para el análisis colectivo de la información (Segunda etapa)*: a fin de realizar una propuesta metodológica para el desarrollo de los espacios de diálogo social que incentiven la participación juvenil, y cuenten con el acompañamiento de organizaciones que trabajan en la materia.

3. *Entrevista con referentes clave en seguridad e inversión pública (Tercera etapa)*: haciendo uso de instrumentos ad-hoc y espacios de entrevista virtuales a través de la plataforma de Zoom, se realizó una minuciosa investigación sobre diversos aspectos relacionados con la inversión en seguridad pública y derechos humanos, contenidos dentro del guion de entrevista semiestructurada, previamente socializado vía correo electrónico.
4. *Elaboración del artículo de investigación (Cuarta etapa)*, mediante el cual se busca precisar con claridad:
 - Cuáles han sido los énfasis en la conducción política de la seguridad pública, es decir, qué enfoque ha sido el prioritario y qué efectos ha tenido tal enfoque.
 - Cómo se puede observar la aplicación del autoritarismo como enfoque conductor de la gestión de la seguridad pública, a través de la inversión financiera en cada uno de sus componentes. Especialmente, el contraste que ha habido entre la inversión en la represión del delito y los componentes de prevención, rehabilitación y reinserción y acompañamiento y protección a víctimas.
 - Cuáles son los riesgos del autoritarismo y la militarización aplicados al ámbito de la seguridad pública.
 - Qué recomendaciones de estrategias más eficaces de construcción de paz y generación de seguridad integral pueden derivarse de este estudio.

Participantes

Se realizaron dos entrevistas semiestructuradas con el objetivo de enriquecer el análisis de la información recolectada. Para cumplir con este propósito, se gestionó una entrevista con dos especialistas cuyos perfiles están relacionados con la investigación en temas de seguridad y violencia, así como con el análisis financiero en temas de seguridad.

IV. Análisis de resultados

Para realizar una lectura crítica sobre los principales riesgos y consecuencias que se relacionan con algunos desequilibrios históricos dentro de la sociedad salvadoreña es preciso ahora discutir sobre el financiamiento que ha tenido la seguridad pública en las últimas décadas. Para esto se consideran temáticas, estadísticas y abordajes que tienen especial relevancia para comprender el avance de la militarización y el autoritarismo en El Salvador.

Legitimación social: la cultura de la violencia

El IUDOP presentó en 2020 los resultados del estudio “Las salvadoreñas y salvadoreños evalúan los Acuerdos de Paz a 28 años de su firma y opinan sobre la democracia en el país”. De 1,265 personas adultas entrevistadas, un 48.4% estaría de acuerdo que en algunas circunstancias un

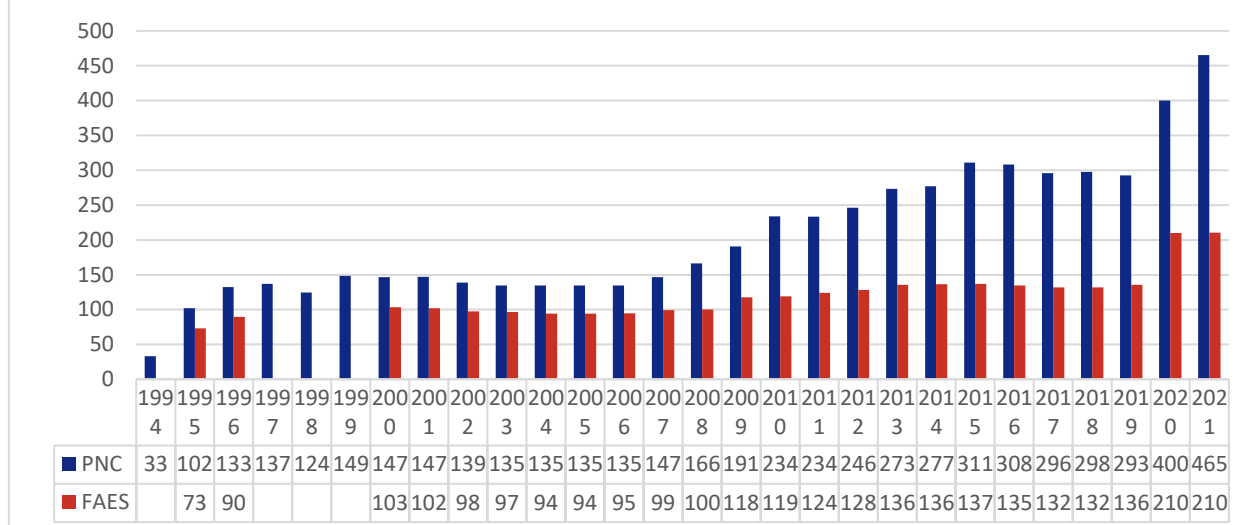
gobierno autoritario puede ser mejor que uno democrático; un 64.3% piensa que los grupos y las personas que representan serias amenazas para la sociedad deberían ser eliminados; 5 de cada 10 justifican el uso de la fuerza contra huelgas o protestas que causaran desorden en el país; a 8 de cada 10 les parece que es necesario que las autoridades gobiernen con mano dura y casi 9 de cada 10, estarían de acuerdo que el país funciona mejor con autoridades fuertes.

Si estos resultados se cotejan con los énfasis mostrados en los distintos ejes de inversión en la seguridad pública de la posguerra, podríamos reconocer que la sociedad salvadoreña está más militarizada por su forma de relacionamiento humano, que por el solo despliegue y presencia física de elementos de la Fuerza Armada. Adicionalmente, esta sección del estudio del IUDOP la completan hallazgos donde 7 de cada 10 personas respaldan que es necesario no tomar en cuenta a las personas que "causan problemas" para que la situación del país mejore; y 5 de cada 10, que es necesario sacrificar algunos derechos de la población para alcanzar el bienestar de la sociedad.

De acuerdo con estos datos, la represión es una opción de privilegio social que debe ser comprendida a partir de una historia que precede a los Acuerdos de Paz y que consistentemente encontró en ella una importante representación dentro de las esferas de control político. Las asimetrías expresadas en hostilidades, expropiaciones, exaltación de la fuerza, abusos de poder e incluso masacres perpetradas por parte de los diferentes cuerpos de seguridad que también estuvieron al servicio de intereses económicos, configuraron una cultura que lejos de ser un estricto ejercicio gubernamental, forjó una práctica, exigencia y retorno a las relaciones humanas, ya sea entre gobernantes y gobernados, como entre gobernados. Esta parece ser la herencia de múltiples guerras y conflictos que se manifiestan entre generaciones y se materializan en una visión de gobernanza y relación social que legitima, reproduce y perpetúa las medidas coercitivas como una opción de privilegio en la cotidianidad y en la administración pública.

Para ejemplificarlo se pueden citar cifras relacionadas con la represión como énfasis en el abordaje de la seguridad pública de la posguerra. Por esta razón, las estadísticas que se presentan a continuación se vinculan con el financiamiento a la Policía Nacional Civil y a la Fuerza Armada, así como con el incremento de efectivos militares en tareas de seguridad pública.

Gráfica 1. Presupuesto asignado al abordaje represivo: PNC y FAES. Consolidado 1994 - 2021.
En millones de US\$



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en López, Rivas y Tobar, 2017; Ministerio de Hacienda, 2021.

La Gráfica 1 demuestra la evolución de la militarización y del enfoque represivo en El Salvador de la posguerra. Ante esto, vale la pena hacer tres precisiones importantes: 1) Para el periodo 1994-2001, el presupuesto total de la PNC solo incluye la suma de rubros relacionados con remuneración y funcionamiento; 2) Para el periodo 1994-2001 se presentan para la FAES los datos aprobados en la Unidad Presupuestaria de “Estado Mayor Conjunto”, con una tasa de conversión de ₡8.75 – US\$1.00; y, 3) A partir del año 2002 se presentan para PNC y FAES los datos aprobados en las Unidades Presupuestarias de “Seguridad Pública” y “Gestión Operativa Institucional”, respectivamente.

Es importante destacar que el presupuesto de la PNC se mantuvo bajo la línea de los US\$150 millones anuales mientras la seguridad pública estuvo adscrita al Ministerio de Gobernación (hasta 2007). En este periodo, el objetivo de la Unidad Presupuestaria rezaba: “Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, como también prevenir y combatir toda clase de delito, con la finalidad de mantener la paz interna, el orden y seguridad pública en todo el territorio nacional con el estricto apego al respeto de los derechos humanos”; y el propósito de la línea de trabajo relacionada con la Eficacia Policial: “Disminuir el accionar de la delincuencia mediante la ejecución de actividades operativas especiales, enmarcadas en el régimen constitucional y legal con apego a los derechos humanos y conforme a los procedimientos policiales establecidos; asimismo realizar operativos y patrullajes logrando ampliar la presencia policial, a fin de prevenir, contrarrestar y controlar el crimen y todo tipo de violencia, manteniendo la tranquilidad, el orden y la seguridad pública en el ámbito nacional”.

Lo anterior representa una notable contradicción con la implementación de los planes Mano Dura y Super Mano Dura, cuyo énfasis represivo y penalista demostró que el abordaje sería reducido a la abierta persecución y exterminio, mientras afianzaba la demanda de recursos asignados a esta Unidad Presupuestaria y requería el incremento progresivo de efectivos militares y finanzas de la Fuerza Armada, para realizar labores conjuntas de corte punitivo.

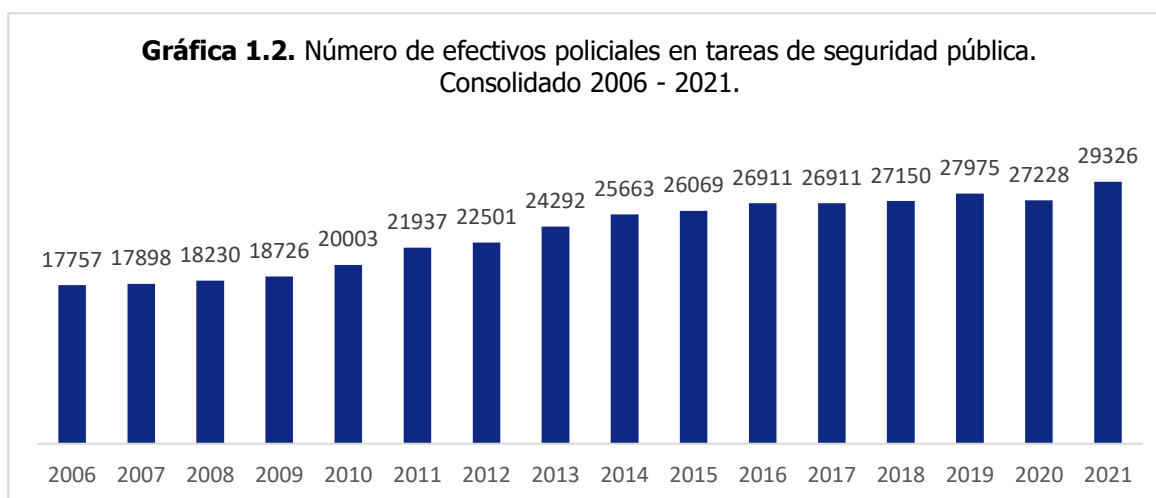


Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en Aguilar, 2019; IAIP, 2021.

Como se puede observar en la Gráfica 1.1., el número de efectivos militares en tareas de seguridad pública en el mandato de Elías Antonio Saca (2004-2009) se incrementó progresivamente durante los últimos años de su principal estrategia en seguridad pública: el Plan Super Mano Dura. Sin embargo, en la gestión de Mauricio Funes (2009-2014), los datos describen una fluctuación importante: se triplican en 2009, incrementan y se sostienen entre 2010 y 2011, disminuyen durante los años más significativos para la tregua (2012-2013) y luego se vuelven a elevar al cierre del quinquenio. Vale la pena aclarar que para 2014, el primer dato corresponde al número de efectivos militares autorizados hasta junio de ese año. Posteriormente otro decreto autorizó a 7,900 elementos por un año más, de forma permanente (IUDOP y WOLA, 2020).

En el marco de las medidas extraordinarias dentro del mandato de Sánchez Cerén (2014-2019), el número de efectivos alcanza su punto más alto del histórico en 2017. Y si bien el presupuesto de la FAES no dejó de crecer de forma sostenida desde el 2007 hasta el 2015, para luego entrar en una ligera pero progresiva reducción entre 2016 y 2019 producto de los compromisos requeridos por la deuda externa y ajuste de pensiones, los efectivos militares siguieron ocupando un fuerte posicionamiento en el espacio público dentro del mismo periodo, incluso con mayor presencia respecto a la que tuvieron por decreto en otras administraciones.

Finalmente, con la gestión de Nayib Bukele (2019-2024), el número real de efectivos militares en tareas de seguridad pública se encuentra en reserva (Bernal y Jordán, 2021). No obstante, en el marco de la Fase IV del Plan Control Territorial, Bukele juramentó el 19 de julio de 2021 a 1,046 efectivos militares más y anunció que haría un incremento progresivo cada 15 semanas hasta contar con más de 40,000 efectivos en 5 años. En el mismo orden de prioridades, el presupuesto asignado a la FAES alcanzó en 2020 los niveles más altos desde 1994, mismo caso que con el presupuesto asignado y el número de efectivos incorporados a la PNC.



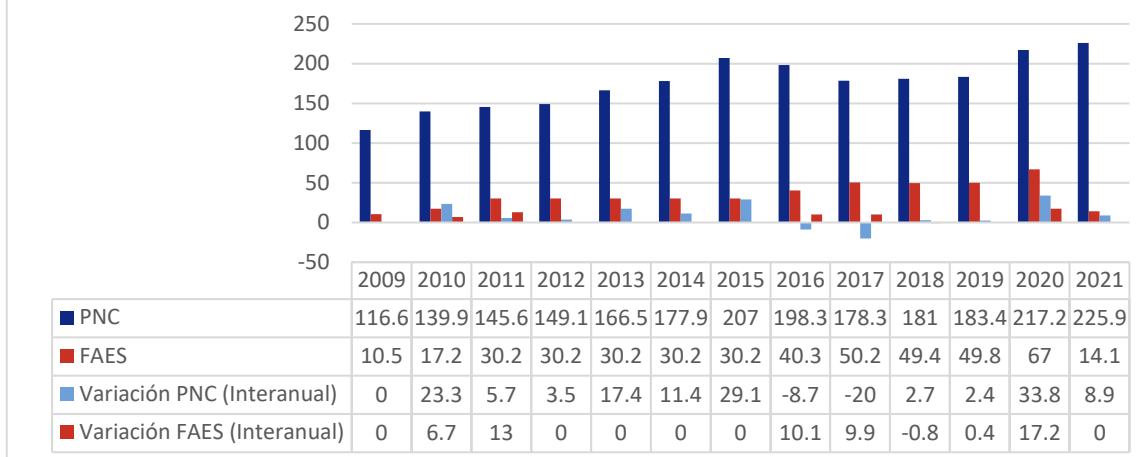
Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en Ministerio de Hacienda, 2021.

La Gráfica 1.2. reporta el número de efectivos PNC cuyas plazas forman parte de la Unidad Presupuestaria de "Seguridad Pública", en su Línea de trabajo "Eficacia Policial". Es preciso apuntar que, debido a su vinculación directa con la seguridad pública, estos datos solo cuantifican el total anual de Agentes, Cabos, Sargentos, Subinspectores, Inspectores, Inspectores jefe (desde 2009), Subcomisionados, Comisionados y Comisionados Generales (desde 2015).

En perspectiva comparada, a diferencia de las fluctuaciones relacionadas con efectivos militares dedicados a tareas de seguridad pública, el número de efectivos policiales a los que se ha hecho referencia ha tenido un incremento sostenido desde 2006, alcanzando su punto más alto a nivel humano y financiero en 2021. Si bien estos datos superan anualmente a los que reporta la FAES, diversos estudios señalan que el presupuesto de la Fuerza Armada tiene repercusiones en el presupuesto de la Policía Nacional Civil:

Un estudio realizado por el IUDOP (2014), reveló que parte de las operaciones de despliegue de militares en roles de seguridad eran financiadas con recursos de la policía, lo que en la práctica significaba que además de menoscabar las capacidades de conducción civil de la seguridad al incorporar militares en la seguridad interna, le restaron recursos a la institución policial y en general, a la inversión pública en otras áreas estratégicas del Estado. (Aguilar, 2019, p. 41)

Gráfica 1.3. Presupuesto asignado a remuneraciones y adquisición de bienes y servicios para PNC y FAES. Consolidado 2009 - 2021.
En millones de US\$



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en IAIP, 2021; Ministerio de Hacienda, 2021.

Esto prueba que los avances de la militarización, en tanto forma represiva socialmente exigida y políticamente redituable, es una práctica de larga data que ahora parece utilizar el carácter civil de la institución policial para hacerse acompañar y así justificar y extender su participación en tareas que constitucionalmente no le corresponden, pero que están amparadas por una cultura violenta y por diversos intereses económicos que le permiten a la Fuerza Armada formar parte sustancial de la vida nacional.

Para ejemplificar su importancia, a continuación, se ofrece un análisis diferenciado por las retribuciones que ha obtenido tanto la PNC como la FAES en cuanto a remuneraciones y bienes y servicios adquiridos durante el periodo 2009-2021, a propósito de los últimos tres periodos presidenciales que enarbolaron en sus respectivas campañas electorales un cambio sustantivo en la lógica de hacer gobierno y concebir la seguridad pública.

La Gráfica 1.3. consolida para la PNC las remuneraciones correspondientes a la Ley de Salarios asignadas al personal de Seguridad Pública por actividad a tiempo completo; así como los bienes y servicios adquiridos que corresponden a la Línea de trabajo de "Eficacia Policial", integrada a la Unidad Presupuestaria de "Seguridad Pública" del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. En cuanto a remuneraciones, bienes y servicios adquiridos para la FAES, se retoman los datos exclusivamente asignados a tareas de seguridad pública, los cuales incluyen pagos de bonos desde 2016 hasta abril de 2021.

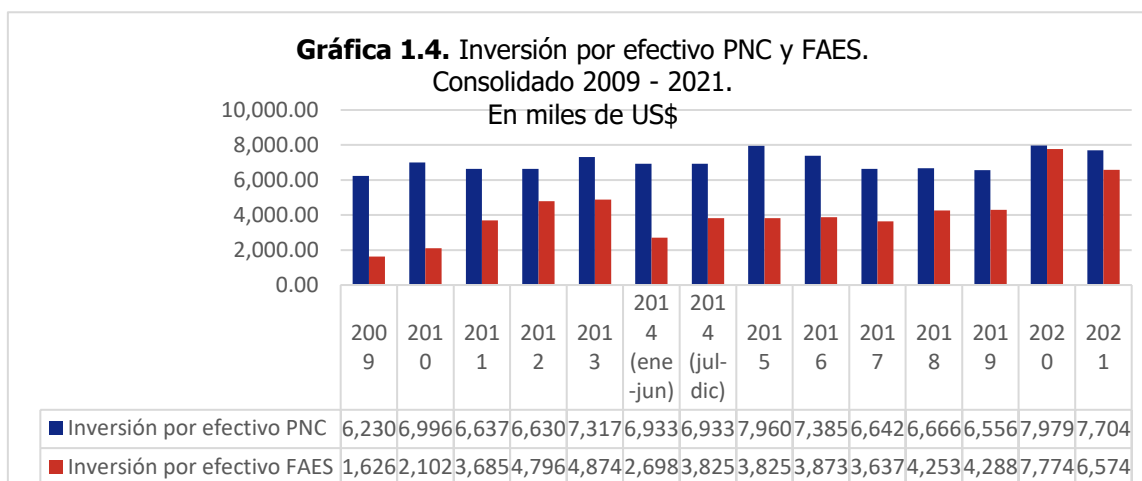
Para homologar el análisis se pueden destacar las variaciones que presentan los datos del primer año calendario de cada gestión respecto al año inmediatamente anterior, es decir, de los años 2010 respecto a 2009, 2015 respecto a 2014 y 2020 respecto a 2019. Tomando en cuenta que el primer año calendario de cada gobierno define y plasma en el Presupuesto General de la Nación las verdaderas prioridades de cada administración para su primer ejercicio fiscal, los resultados

indican que en términos porcentuales las retribuciones para la PNC se incrementaron 20% en 2010, 16.4% en 2015 y 18.4% en 2020; mientras el financiamiento asignado a la FAES para tareas de seguridad pública se incrementó un 63.8% en 2010, permanece intacto en 2015 e incrementa 34.5% en 2020.

Tanto Funes como Bukele privilegiaron el incremento de remuneraciones, bienes y servicios adquiridos para la FAES por sobre los mismos rubros para la PNC, en su primer año calendario. Por otra parte, en la gestión de Sánchez Cerén el presupuesto de la PNC sufre una importante caída entre 2016 y 2017, no así el de la Fuerza Armada que incluso creció en 2016 respecto a 2015 y se mantuvo estable en 2017, cuando el de la PNC alcanzó su punto más bajo.

Si bien los porcentajes no son los más altos comparado con sus predecesores, en el gobierno de Nayib Bukele se destinaron los mayores incrementos para la PNC y para la FAES en términos monetarios dentro del periodo equivalente. Y ambas instituciones recibieron un importante incremento respecto a los montos destinados a finales de 2018 bajo la gestión de Sánchez Cerén.

Ahora bien, es importante apuntar que mientras estos resultados serían un retroceso en cultura de paz positiva y en Estado de Derecho dentro de una democracia madura, el enaltecimiento a las prácticas autoritarias sobre el cual se hará referencia más adelante posiciona estas cifras como un logro y avances "históricos" en seguridad pública. Hasta la fecha, las tendencias incrementales en efectivos policiales y militares involucrados, así como en sus respectivos presupuestos asignados, incluidos los extractados de la PNC para la FAES, oscurecen el panorama antimilitarista y de seguridad democrática. Para citar otro ejemplo especialmente relevante a partir del funcionamiento del eje represivo en la seguridad pública y del privilegio concedido a la FAES por sobre el concedido a la PNC, se muestra la inversión por efectivo de ambas instituciones.



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en IAIP, 2021; Ministerio de Hacienda, 2021.

La Gráfica 1.4. muestra promedios en concepto de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios para cada efectivo PNC por actividad a tiempo completo y para cada efectivo militar asignado a tareas de seguridad pública hasta abril de 2021 (FAES).

Similar al análisis propuesto en el apartado anterior, la inversión realizada por efectivo policial y militar dentro del primer año calendario de cada gestión (2010, 2015 y 2020), ubica a la administración de Nayib Bukele como la que más incrementos implementó para ambas instituciones, respecto a lo propio en los gobiernos de Mauricio Funes y Sánchez Cerén. Las diferencias porcentuales son contundentes. Para la PNC, Funes incrementó el 12.3%; Sánchez Cerén, 14.8% y Bukele, 21.7%; sin embargo, para la FAES, la variación en el mismo periodo dentro de la administración Funes fue de 29.3%; con Sánchez Cerén no hubo modificación (0.0%) y con Bukele incrementó 81.3%.

Estos datos consolidan el cierre de una brecha que comenzó a reducirse progresivamente desde 2016. Desde entonces, lo que se invierte por efectivo PNC y por efectivo FAES es cada vez más contradictorio, considerando las diferencias en el número de efectivos involucrados y los presupuestos asignados para cada institución. Así hasta abril de 2021.

Finalmente, las variaciones interanuales dentro de cada institución develan un dato sumamente ilustrativo: cuando la inversión en efectivos PNC se redujo, el de la Fuerza Armada incrementó. Incluso, cuando ambos promedios se redujeron, el de la Fuerza Armada marcó una menor disminución respecto al experimentado por la PNC, excepto el primer semestre de 2014 que rápidamente se corrigió al segundo semestre, como se puede apreciar a continuación.

Tabla 1. Variaciones interanuales por inversión en efectivos PNC y FAES. Consolidado 2009 - 2021. En %

Periodo presidencial		Variación PNC (Interanual)	Variación FAES (Interanual)
Mauricio Funes	2009	NA	NA
	2010	12.30	29.26
	2011	-5.13	75.24
	2012	-0.10	30.15
	2013	10.35	1.61
	2014 (ene-jun)	-5.23	-44.64
2014 (jul-dic)	41.77		
Sánchez Cerén	2015	14.80	0.00
	2016	-7.22	1.26
	2017	-10.05	-6.10
	2018	0.36	16.95
	2019 (ene-jun)	-1.65	0.80
	2019 (jul-dic)		
Nayib Bukele	2020	21.69	81.30
	2021	-3.43	ND

Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en IAIP, 2021; Ministerio de Hacienda, 2021.

La Tabla 1. demuestra que durante 2009 y 2021, las variaciones negativas de la PNC tuvieron un correlato positivo para la FAES en estrategias como la tregua (2012) o las medidas extraordinarias (2016). También hubo un mayor incremento para la FAES en circunstancias de abierta preferencia

por la vía represiva para conducir la seguridad y la salud pública, como la implementación del Plan Control Territorial y la gestión de la pandemia (2020), respectivamente.

Para 2021, los presupuestos votados revelan otra perspectiva importante, ya que, en total, el Fondo General asignado al Ministerio de la Defensa Nacional (US\$220,000,959) fue mayor que el destinado a todo el Ministerio Público (US\$164,539,373), incluyendo a los Ministerios de Trabajo y Previsión Social (US\$17,988,353), Cultura (US\$24,930,632) y Desarrollo Local (US\$12,335,282).

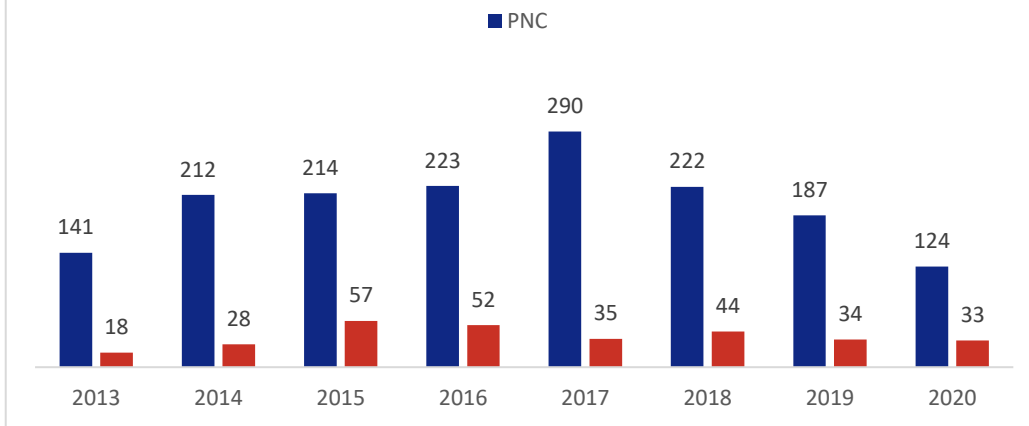
Al compararlo con otras instancias presupuestarias también es posible notar que en 2021 la FAES obtuvo una mayor asignación que instituciones descentralizadas como el CONNA (US\$9,313,252), ISNA (US\$38,642,231), ISDEMU (US\$6,179,860) y la Universidad de El Salvador (US\$138,197,472), incluyendo Unidades Presupuestarias pertinentes, tales como: "Apoyo a la Política Nacional de la Juventud" (US\$4,411,880) y "Proyecto Dalton, Becas Universitarias para Jóvenes" (US\$2,000,000), ambas adscritas a la Presidencia de la República, así como "Desarrollo del Sistema Educativo" (US\$20,630,035), adscrita al MINEDUCYT.

Esto es importante reconocerlo porque varias generaciones de salvadoreños crecieron y se formaron en una sociedad militarizada y en conflicto consigo misma. Aprendieron a hacer y sufrir violencia. Muchos fueron educados para la guerra y la violencia, y en esa medida la sociedad pacífica le es ajena. No se podía esperar, pues, que esta población reconstruyera sus relaciones sociales en el nuevo contexto de la transición de un día para otro. Debía aprender formas nuevas de convivencia y trabajo para las cuales no estaba preparada y para lo cual no recibió apoyo. (Cardenal y González, 2002, pp. 203-204).

Como se ha podido evidenciar, una parte importante de la sociedad civil permanece abierta a la violencia, siendo lo más perjudicial de esto el contexto que se configura en consecuencia. Dentro de este entorno crecen y se desarrollan personas que sistemáticamente alcanzan cargos de dirección y roles de autoridad no necesariamente administrativos, funcionan y abundan los ejemplos a nivel operativo.

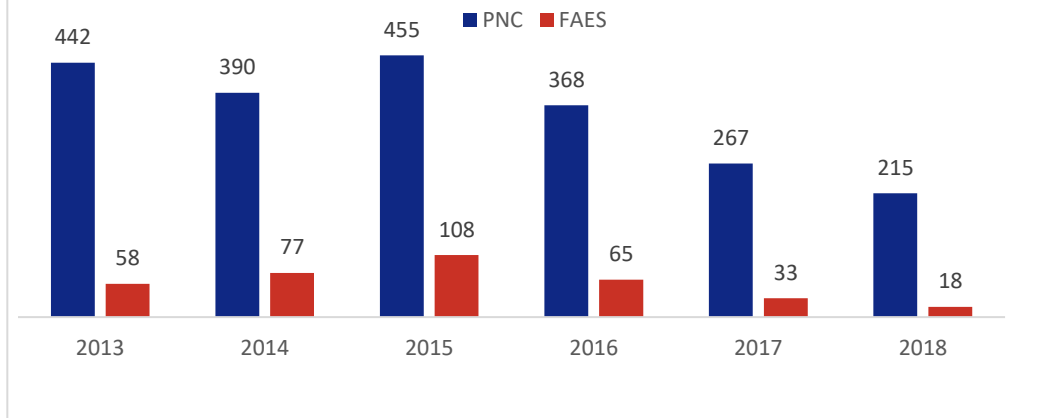
La gestión que se haga de cada jerarquía dependerá de muchos factores, pero siempre resultan ilustrativos los casos donde un entorno que privilegia la violencia y no forja deliberadamente la paz incrementa los abusos de autoridad. Así, los cuerpos de seguridad en los que más se invierte en El Salvador resultan frecuentemente señalados por vulneraciones a los derechos humanos.

Gráfica 2. Cantidad de elementos de profesión PNC y miembros de la FAES acusados ante la FGR, por lesiones, torturas y extorsión. Consolidado 2013 - 2020.



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en OUDH, 2021.

Gráfica 3. Cantidad de elementos de profesión PNC y miembros de la FAES acusados ante la PDDH, por malos tratos, tratos inhumanos, crueles o degradantes, tortura y uso desproporcionado de la fuerza. Consolidado 2013 - 2018.



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en OUDH, 2021.

Como se advierte en las Gráficas 2 y 3, aun cuando la FGR y la PDDH describen tendencias a la baja en las denuncias recibidas sobre elementos PNC y FAES, los datos resultan altisonantes considerando que la PNC tiene por objeto "Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, prevenir y combatir toda clase de delitos, así como la colaboración en el procedimiento para la investigación de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego a los derechos humanos" (Decreto N° 653, 2001).

De igual forma, en su misión y visión institucional destacan importantes aspectos como contribuir al fomento del Estado de Derecho y gozar de confianza, credibilidad y prestigio nacional e internacional, por la integridad y compromiso de sus miembros.

El marco legal e institucional de la FAES no hace referencia a los derechos humanos per se, por lo que las cifras que se reportan desde la Fiscalía y Procuraduría respecto a la notable diferencia que han mantenido con la PNC desde 2013 en cuanto al número de denuncias, así como la gradual disminución respecto los registros de su propia participación en transgresiones a derechos humanos y otros ilícitos, es una difusa paradoja.

No obstante, el Artículo 1 del Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada establece que "La educación Militar es un proceso sistemático, permanente, gradual y dinámico, acorde con los avances culturales, científicos y tecnológicos, que forma académicamente al personal militar en los aspectos técnicos, militar, científico y humanístico, que unida a la vocación de servir, reafirma el papel del hombre de las armas en la sociedad salvadoreña y lo identifica con el respeto por la vida y la libertad de los ciudadanos" (Decreto N° 13, 1998).

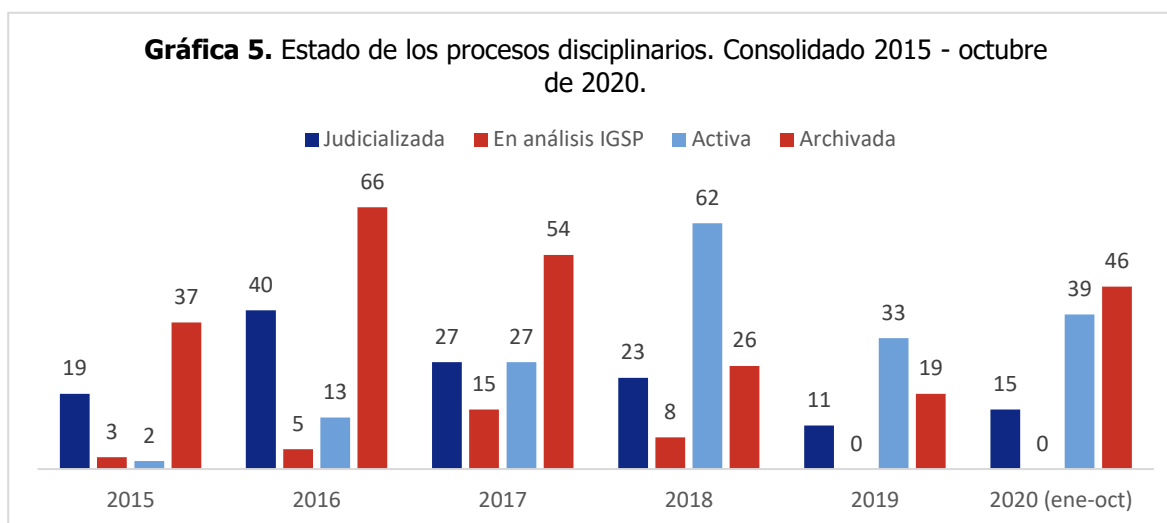
Este aspecto, lejos de explicar el resultado y la diferencia evidenciada, representa una contradicción respecto a otras acciones extralegales que sí atentan contra "el respeto por la vida y la libertad de los ciudadanos", como el caso más reciente de cuatro soldados acusados de matar a un ingeniero en Santa Tecla.

Ya sean crímenes de guerra o ejecuciones extrajudiciales, muchos casos quedan en la impunidad o los victimarios solo son sancionados con suspensiones temporales. Una revisión más detallada sobre las investigaciones iniciadas por la Unidad de Asuntos Internos de la PNC y el estado de las denuncias contra agentes de la PNC, a propósito de su mayor involucramiento en delitos contra derechos a la integridad personal, demuestra lo siguiente:



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en OUDH, 2021.

La Gráfica 4. hace un recuento del número de investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos de la PNC e identifica los delitos directamente vinculados con el abuso de la fuerza, independientemente de la categoría y sexo del efectivo policial.



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en OUDH, 2021; ALAC-FUNDE, 2021.

La Gráfica 5. muestra el estado de las denuncias relacionadas con transgresiones a la integridad personal a las que la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP) le da seguimiento en el periodo 2015-2018 y a las que la Fiscalía General de la República (FGR) le da seguimiento en el periodo 2019-2020.

Conviene recordar en este punto que la violencia es estructural, surge a partir de la forma como se encuentra organizada una sociedad y se manifiesta a través de una baja calidad de vida de la mayoría de las personas. Este orden social además emplea a personas, grupos, leyes, ideologías e instituciones para garantizar su corrupción, justificación y protección. “Y si no se atacan las causas estructurales (...) va a ser muy difícil también mejorar los indicadores de seguridad” (Analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

Es importante apuntar que la corrupción también es violencia porque priva del ejercicio satisfactorio de sus derechos a otras personas y grupos. Expresado a partir de los resultados puestos en perspectiva dentro de las gráficas 4 y 5, en el acto de omitir la investigación, archivarla sin rigor técnico o dejarla en la impunidad, se ejerce violencia porque priva a las víctimas del ejercicio satisfactorio de sus derechos a la integridad personal, justicia y reparación integral.

Por lo que el problema es más grave y profundo de lo que las políticas gubernamentales han demostrado ser, pues incluso en ellas se reivindica un sistema de (anti-)valores que se actualiza, muta y privilegia constantemente. De hecho, se legitima socialmente. La cultura de la violencia es una cultura tan universalizada que la muerte violenta (*y todo lo que la exija o represente*)⁹ se vuelve algo normal e inevitable, con lo cual se aprende a convivir (...) y aunque *esta cultura* es una de las peores herencias del conflicto armado, ni su origen ni su consolidación se pueden

⁹ Paréntesis propio.

atribuir a él enteramente, porque viene de muy atrás y porque la transición, más por inexperiencia que por otra cosa, descuidó la *prevención*, reinserción y reconciliación¹⁰. Solo un análisis que hubiera ido más allá de las urgencias de la guerra hubiera podido enfatizar el carácter estructural de la violencia. (Cardenal y González, 2002, pp. 202; 204).

Esta realidad es producto y a la vez productora de lo que Ignacio Martín-Baró denominó: "trauma psicosocial".

Trauma psicosocial

Martín-Baró (1990) sostiene que, si los seres humanos son productos históricos, es lógico pensar que su particular historia de violencia prolongada tendrá cierta repercusión en ellos. "En psicología se suele hablar de trauma para referirse a una vivencia o experiencia que afecta de tal manera a la persona que la deja marcada, es decir, deja en ella un residuo permanente" (Martín-Baró, 2003, p. 366). La raíz del término "trauma" significa herida. Pero esa herida ha sido producida socialmente, es decir, que sus raíces no se encuentran en el individuo, sino en su sociedad; y, en segundo lugar, que su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad. Esto hace que el trauma sea entonces, psicosocial (Martín-Baró, 1990).

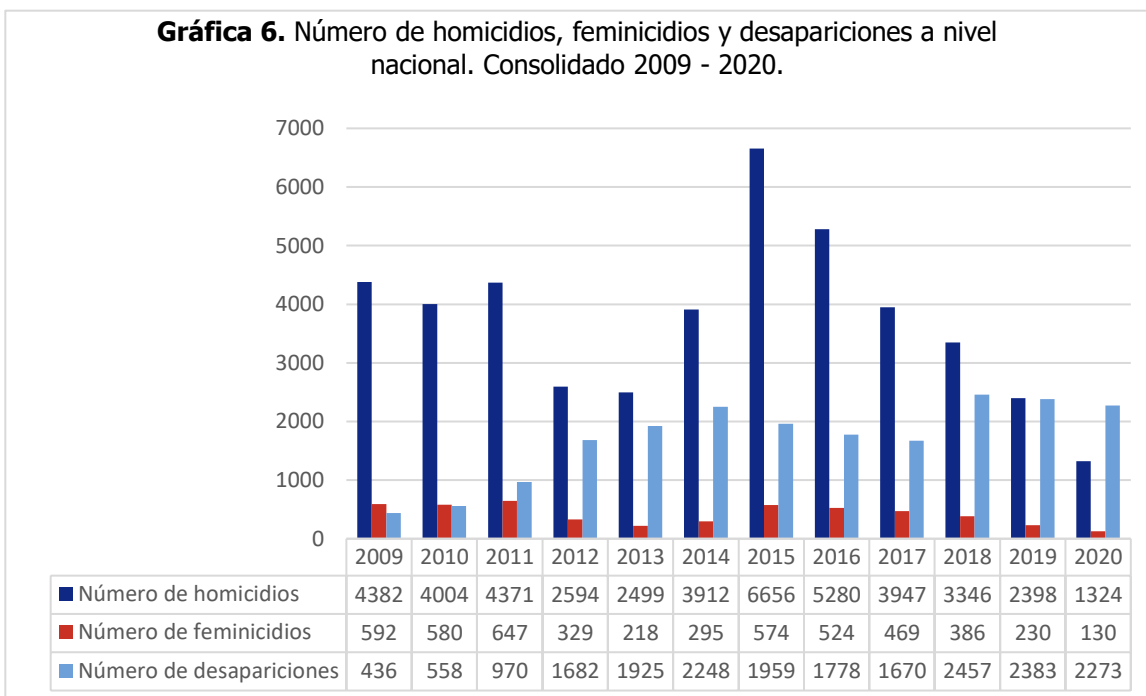
Probablemente lo peor de la violencia sostenida es su herencia. Deja a personas psicológicamente marcadas, heridas, que luego van a sus relaciones sociales e introducen esa herida en la relación. Por tanto, la herida se vuelve compartida. Empiezan dinámicas de hostilidad donde hay desprecio, descalificaciones, agresiones y humillaciones, de unas personas hacia otras o entre ambas. Así, la guerra que antes era social ahora es interpersonal. Por eso la violencia es un modelo de relación interpersonal. Y la herida está puesta allí. Todo esto provoca, luego de tantas dinámicas así, un contexto social que produce miedo, vergüenza, pasividad, indiferencia, desconfianza o resignación. Todas reacciones normales frente a situaciones anormales. Pero es necesario notar que estas situaciones se producen desde afuera hacia adentro, y no al revés.

Entonces queda herida la vida en relación interpersonal, lo cual es un problema porque las relaciones sociales son el eje en torno al cual se articula la existencia, salud y desarrollo humano (Blanco, 2019). Precisamente, el trauma psicosocial daña los procesos de socialización, en esa medida incrementa la probabilidad de perpetuar desenlaces homicidas, feminicidas u otras formas de agresión o daño intencionado.

¹⁰ En efecto, por cada dólar invertido en seguridad pública durante 2020 (para acentuar la vigencia de la cita en cuestión), se invirtieron US\$0.87 en represión, US\$0.01 en prevención, US\$0.09 en rehabilitación y reinserción de personas privadas de libertad adultas y US\$0.03 en rehabilitación y reinserción de personas privadas de libertad menores o más jóvenes, subrayando que se ha hecho referencia a la prevención, rehabilitación y reinserción así entendida y presentada en las gráficas 9 y 10 de este artículo.

También es importante apuntar esto porque de continuar con este esquema financiado y socializado de represión y autoritarismo, se contribuye a fortalecer una espiral de violencia infinita que en el acto de “resolver” unos problemas, acentúa o vuelve más impredecible el abordaje de otros, como se puede apreciar con la baja de homicidios y el incremento de desapariciones, lo cual refleja que ante la ausencia de los primeros no se erradica la violencia letal, solo modifica su modalidad.

Gráfica 6. Número de homicidios, feminicidios y desapariciones a nivel nacional. Consolidado 2009 - 2020.



Fuente: elaboración propia con base a Aguilar, 2019; CELADE-CEPAL, DIGESTYC, MINEC y UNFPA, 2014; Espinoza, 2021; Expansión, 2018; FESPAD, 2021; ORMUSA, 2020; OUDH, 2021; Reyna, 2017.

La Gráfica 6. establece tendencias urgentes de priorizar en la investigación y en la intervención ad hoc. A partir de este cruce consolidado se pueden extraer cuatro escenarios ilustrativos de la dinámica: 1) El de 2011-2013, enmarcado en la tregua, cuando los homicidios y feminicidios reportaron una baja sostenida, al mismo tiempo que las desapariciones reportaron un alza progresiva; 2) El de 2014, justo entre la transición de gobiernos del FMLN, cuando los tres delitos suben; 3) El de 2015-2017, en el marco de las medidas extraordinarias, cuando los tres delitos describieron una baja sincronizada; y, 4) El de 2018-2020, cuando, similar al primer escenario, los homicidios y feminicidios bajan significativamente, pero las desapariciones no incrementan, vuelven a bajar a un ritmo más lento, casi estabilizado, respecto a la baja más pronunciada que sí tuvieron en el periodo 2014-2017.

Todo esto demuestra que no es posible analizar a priori una “réplica” preestablecida para comprender el fenómeno. Lo que sí es posible advertir son cuatro aspectos significativos: 1) Las desapariciones han tomado demasiada fuerza durante la última década en un país que se no se encuentra en una guerra formal, pero que tiene a grupos con la experiencia y la capacidad instalada para cometer este delito como si lo estuviera; 2) Los homicidios y feminicidios describen

una tendencia progresiva y sostenida a la baja desde 2015, y no desde 2019 como lo afirma la administración Bukele.

Ciertamente en la administración de turno se alcanzan las mayores reducciones desde 1994, el resultado es tan histórico como los niveles más altos de desapariciones respecto a la disminución de los otros dos delitos, a partir de 2009; 3) La brecha entre homicidios y desapariciones se cerró en 2019 y el número de desapariciones superó al número de homicidios en 2020, lo cual no había ocurrido en las administraciones de Funes y Sánchez Cerén. Esto es grave, especialmente porque en 2020 hubo una pandemia que pudo representar un factor favorable para replantearse las estrategias y disminuir significativamente todos los delitos; y, 4) Excepto por el comportamiento de los datos en el periodo 2015-2017, el control del accionar delincencial no parece haberse ejercido unilateralmente por parte de los últimos tres gobiernos, al margen que la tregua fue documentada y las medidas extraordinarias fueron una estrategia abiertamente aceptada y reconocida para ofrecer la imagen de país seguro.

Como se hacía referencia anteriormente, la sociedad salvadoreña vive y convive en un contexto gubernamental y socialmente militarizado, que "niega el carácter humano del "enemigo" al que se rechaza como interlocutor y al que incluso se busca destruir" (Martín-Baró, 1990, p. 80), como se puede evidenciar en cada comparecencia gubernamental respecto a las pandillas. Con esta sostenida militarización se incrementan las expresiones de violencia, incluso desde muchos frentes contra poblaciones en condiciones de vulnerabilidad como las mujeres jóvenes trans, quienes siendo víctimas reciben más protección dentro de espacios procedentes de la sociedad civil, que de los ofrecidos por algunas instancias de gobierno.

Según cifras del ICEFI y con base en los datos del Ministerio de Hacienda, en el presupuesto aprobado para este 2021, la Atención Integral a Víctimas del Ramo de Justicia y Seguridad Pública sufrió un recorte del 13.4% con respecto al presupuesto aprobado para 2020. El 100% de estos recursos están destinados a remuneraciones. Y en términos comparativos, el presupuesto actual de la Atención Integral a Víctimas representa solo el 0.01% del presupuesto del Ministerio de la Defensa, es decir que por cada 100 dólares para el ejército se destina un centavo a la Atención Integral a Víctimas (Cristosal, 2021).

Las víctimas como necesario referente ético en la búsqueda de la paz

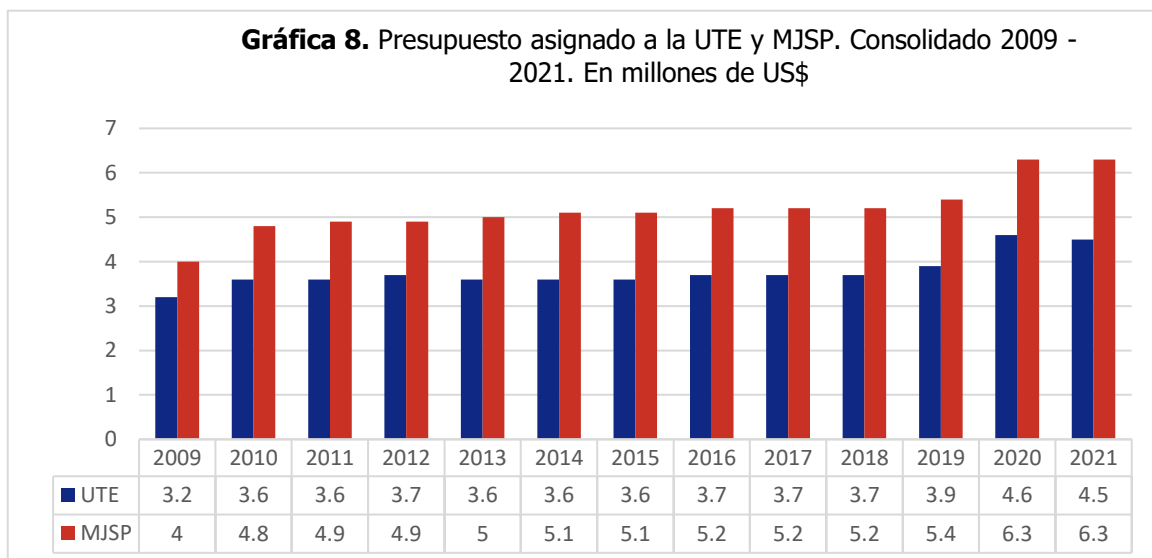
En un contexto de violencia estructural y de trauma psicosocial, las víctimas deben ocupar un lugar central en los planteamientos y formulaciones presupuestarias en materia de seguridad pública y cultura de paz, y en tanto cultura de paz, en el esclarecimiento de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Esto es especialmente relevante porque, como se demuestra a continuación, imponerse por la fuerza no solo es un sistemático ejercicio gubernamental, sino también social



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en OUDH, 2021.

La Gráfica 7. ilustra los altos niveles de participación que tienen civiles como perpetradores de daño. Una referencia paralela se encuentra en los hallazgos sobre la población LGBTIQ+, hacia quienes la violencia no solo es cometida por miembros de la PNC, sino que también se ejerce distribuida entre familiares, vecinos, parejas, grupos religiosos y pandillas, predominantemente. Con ambos ejemplos se puede evidenciar y comprender por qué nuestra sociedad, en lugar de garantizar protección para la misma, es altamente capaz de reproducir cotidianamente y sin reduccionismos un orden socialmente injusto y extremadamente punitivo para las víctimas.

En cuanto al financiamiento para la atención, acompañamiento y protección a víctimas se colocan en perspectiva comparada los datos correspondientes al 2009-2021 que se generan desde la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en Ministerio de Hacienda, 2021.

La Gráfica 8. se realizó con base a las Unidades Presupuestarias específicas de: "Gerencia del Programa de Protección" (UTE) y "Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes" (2009-2021), "Justicia restaurativa" (2011-2013), "Atención a Víctimas y Equidad de Género" (2014-2019) y "Centros de Atención a Víctimas" (2020-2021) (MJSP).

Aunque existe bastante estabilidad en la asignación presupuestaria para las Unidades en cuestión, el tener un presupuesto proporcionalmente bajo al que se cifra en represión, genera un espejismo en materia de atención, acompañamiento y protección a víctimas. El esfuerzo debe ser coherente con la tasa de denuncias que se producen cotidianamente, como el que se ejemplifica en la Gráfica 7.

Si se tomara en cuenta el valor neto que obtuvo la UTE en 2019 (por citar un caso ilustrativo) para efectuar su labor, que es la de "Administrar técnica y operativamente el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, en apoyo del sistema de administración de justicia, para brindar las medidas de protección y atención a la víctima, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o un proceso judicial", la gestión que esta instancia realizó dicho periodo por cada denuncia equivaldría financieramente a US\$191.36. Esto sin contar otras denuncias interpuestas el mismo año en otras instancias del Ministerio Público, como la PDDH o la PGR. Si este fuera el caso, el monto disponible por denuncia sería evidentemente menor.

Ahora bien, en el periodo 2020-2021 se reporta un incremento. Mientras que para 2020, el presupuesto asignado a la Dirección de Atención a Víctimas se distribuyó entre remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, gastos financieros, inversión en activos fijos, gastos corrientes y gastos de capital; para 2021, dicha asignación se redujo exclusivamente a remuneraciones, como lo adelantaron los análisis del ICEFI. "Los datos son muy contundentes en ese sentido. No existe una prioridad del tema de atención a víctimas, o sea más allá del discurso, lo que el presupuesto muestra es que efectivamente los recursos son prácticamente insignificantes, lo que se les está destinando" (Analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

En un país de víctimas esto es sensiblemente contradictorio y tiene altos costos humanos al incrementar la vulnerabilidad de quienes no tienen garantizado su derecho a la justicia plena.

"La atención a víctimas no ha sido prioridad para los distintos gobiernos, aun cuando El Salvador es un país de víctimas y de sobrevivientes que han lidiado con la desprotección, el abandono del Estado e incluso con la revictimización de la que han sido objeto precisamente porque no ha habido una atención oportuna y también se les ha dejado en una situación de mayor vulnerabilidad al no atender sus necesidades, al no abordar sus casos. Esto ha permitido nutrir escaladas de violencia, círculos de venganza, la emergencia también de prácticas de justicia por mano propia, etc.; precisamente porque el Estado ha fallado en su obligación de atender a las víctimas de la violencia" (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

Esto pone en evidencia a su vez que no se escucha a las víctimas para que tomen parte sustantiva de las decisiones estratégicas, en este caso presupuestarias, respecto a las limitaciones con las que cuentan las Instituciones dedicadas a su atención, acompañamiento y protección. Una intervención sin las víctimas no solo es limitada, sino que también resulta perjudicial para el

reconocimiento y el respeto a su memoria, derecho y dignidad. Las víctimas antes bien deben conservar un "resentimiento significado"¹¹, caso contrario no será necesario saldar ninguna deuda con ellas, pues aceptan ocupar un lugar social diferente al que les corresponde y la sociedad puede seguir viviendo sin ninguna vergüenza o indignación, como si en la cotidianidad no se condenara a miles de personas al desplazamiento forzado interno, a la migración internacional (usualmente irregular), o a ambas (López, 2011).

Este hecho es válido para cualquier contexto donde un actor político tenga control y dominio, pues siempre pretende imponer su "versión oficial" de los hechos, con lo que la palabra de las víctimas queda silenciada (Tejada et al., 2007). Y esto hace posible que las nuevas generaciones olviden a quienes hacen parte de su historia, mientras desde el Estado y algunas organizaciones de la sociedad civil se impulsan agendas enajenantes que institucionalizan acciones con daño. Según Arroyave et al. (2017), una acción con daño consiste en una nueva forma de colonización a través de intervenciones descontextualizadas y desarticuladas, cuyos objetivos e intereses *desempoderan* a personas y comunidades respecto a sus propios proyectos de vida, procesos colectivos y capacidad de agencia.

Por el contrario, si en las acciones orientadas a buscar la justicia y la paz duradera se involucrara activamente a las víctimas, si tuvieran un lugar en la toma de decisiones, no sólo se sabría lo que se puede, sino aún más, lo que se debe hacer en favor de ellas (López, 2011).

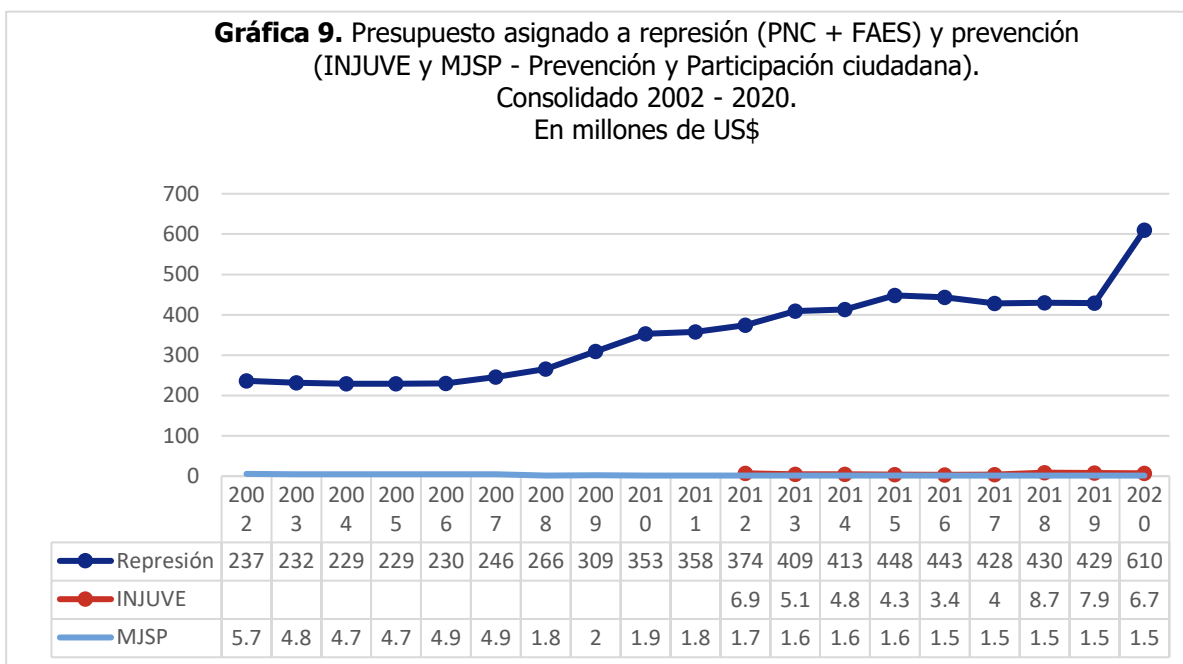
Cultura de paz y Estado de derecho

La militarización de la seguridad pública -y de la vida cotidiana- repercute directa y negativamente en el establecimiento de la cultura de paz y del Estado de derecho. Por definición, existen distintas dimensiones de la seguridad que pueden y deben articularse para promover, respetar y garantizar los derechos humanos. En ese sentido, es preciso reconocer que, si bien la seguridad pública conceptualmente se relaciona con la persecución, el combate y la sanción del delito, también tiene -puede y debe potenciar- facultades preventivas para cumplir con su propósito y conservar el equilibrio entre "preservar las libertades, el orden y la paz públicos, sin faltar el respeto a la integridad y derechos de las personas" (Martínez, 2018).

Junto con el *deber ser* en seguridad pública, el Estado debe orientar su labor en distintas facetas de intervención relacionadas con seguridad democrática, seguridad humana y seguridad ciudadana. Todos, aspectos igualmente importantes y necesarios para el abordaje de la seguridad. Este conjunto de dimensiones es el que debería acompañar y prevalecer en la construcción -creación, sostenimiento y profundización- de un modelo de mayor coexistencia social y convivencia pacífica.

¹¹ Examinado con objetividad, el resentimiento no solo es natural, sino que parece deseable. Todo sentimiento constituye una forma de evaluar algo positiva o negativamente: el amor supone un tipo de evaluación positiva, el odio, una evaluación negativa. Resulta normal que las personas evalúen negativamente aquellas circunstancias, aquel orden social que las mantiene en condiciones infrahumanas. Resentir algo indica entonces la toma de conciencia sobre el propio sentimiento o evaluación negativa de ese algo. Pero sólo en la medida en que se resientan las situaciones de opresión e injusticia será posible que las personas y grupos traten de superarlas (Martín-Baró, 1983, p. 410).

Sin embargo, ante la falta de consenso nacional en materia de seguridad y los matices históricos con los que los distintos gobiernos han abordado la temática, se confirma que aun teniendo políticas, planes, programas e instituciones dedicadas a la prevención y en efecto, líneas paralelas de intervención entre lo preventivo y lo represivo, los énfasis en el financiamiento de cada enfoque no han sido coherentes ni proporcionales, en su lugar amplifican exponencialmente su brecha presupuestaria, lo cual ocurre frente a una constante realidad que contradice los discursos en la práctica.



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en Ministerio de Hacienda, 2021.

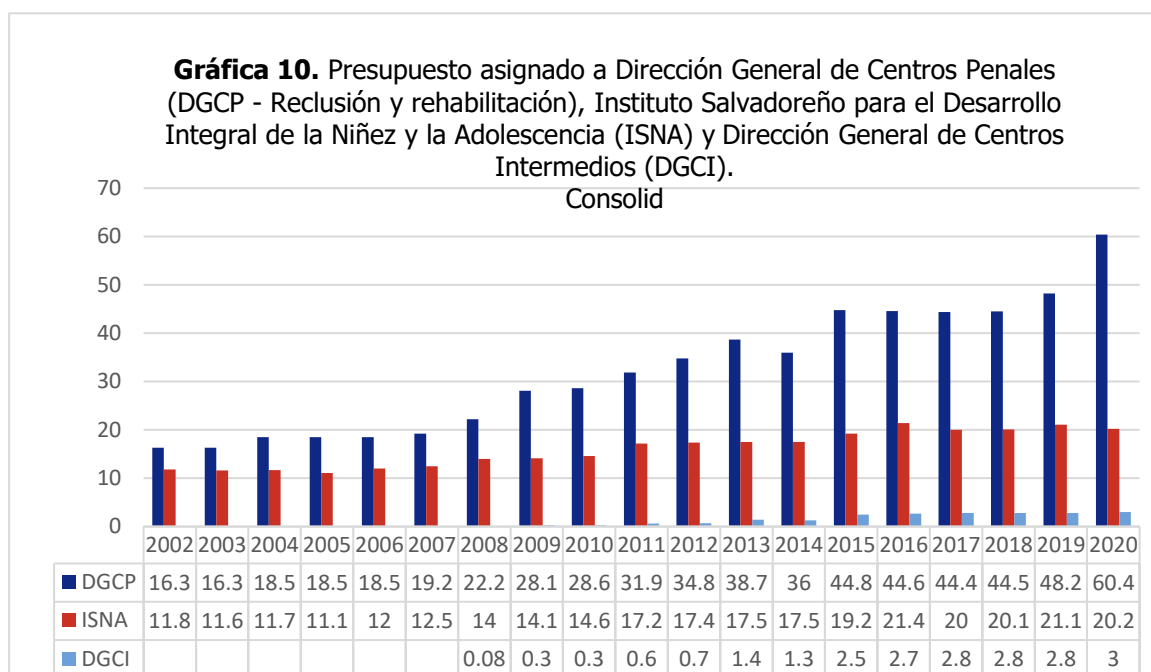
La Gráfica 9. demuestra que desde 2002 nunca hubo algún tipo de proporcionalidad o compensación entre represión y prevención. En materia estrictamente preventiva, el presupuesto asignado a la línea de trabajo “Prevención y participación ciudadana” del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública ha ocupado históricamente un lugar residual dentro de la arquitectura de este ramo.

Prueba que el enfoque de las principales instituciones encargadas de velar por la seguridad pública en el país durante el periodo 2002-2020 -Ministerio de Gobernación (2002-2007) y Justicia y Seguridad Pública (2008-2020)- ha estado más centrado en la represión, que en la prevención. Concretamente, “Prevención y participación ciudadana” tiene como propósito actual: “Impulsar los programas especiales para la prevención de los delitos en los territorios desde la coordinación interinstitucional y desde la ejecución de fondos específicos encargados a este Ministerio”.

Incluso, desde su vigencia en 2012, el presupuesto del INJUVE ha sido en promedio solo tres veces mayor que el de “Prevención y participación ciudadana”. Por ello tampoco representa una compensación a la referencia del MJSP, ni un contrapeso al eje represivo. Aún más grave es que si el presupuesto asignado al INJUVE (incluyendo el que se destina a otros programas de becas) es lo que el Estado salvadoreño invierte en el desarrollo integral de las y los jóvenes, así como

en su incorporación plena al desarrollo del país (INJUVE, 2021), la inversión por cada joven durante el año 2020 tan solo promedió US\$3.62.

Todo esto es cuanto menos un riesgo para la seguridad pública, ya que la ausencia de medidas preventivas eficaces genera -y ha generado históricamente- graves consecuencias humanas, como la reproducción de la violencia frente a los conflictos y la necesidad *a posteriori* de rehabilitar y reinsertar a cientos de personas que terminan involucradas en conflictos con la ley.



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en Ministerio de Hacienda, 2021.

La Gráfica 10. muestra la evolución presupuestaria en concepto de rehabilitación y reinserción. Si bien esta línea de trabajo crece consistentemente dentro de cada institución representada, resulta evidente que, si un énfasis está puesto en la represión por sobre la prevención, dentro de esta materia el énfasis está en la prevención terciaria por sobre la primaria, con diversas consideraciones relevantes.

Tabla 2. Variaciones interanuales en ejes represión, prevención, rehabilitación/reinserción y atención, acompañamiento y protección a víctimas.
Consolidado 2009 - 2020. En %

Periodo presidencial		Represión	Prevención	Rehabilitación/ Reinserción	Víctimas
Mauricio Funes	2009	16.16	11.11	17.14	135.29
	2010	14.23	-5.00	2.35	20.00
	2011	1.41	-5.26	14.25	2.08
	2012	4.46	377.78	6.43	0.00
	2013	9.35	-100.22	8.88	2.04
	2014	0.97	-4.47	-4.86	2.00
Sánchez Cerén	2015	8.47	-7.81	21.35	0.00
	2016	-1.11	-16.94	3.30	1.92
	2017	-3.38	12.24	-2.18	0.00
	2018	0.46	85.45	0.29	0.00
	2019	-0.23	-7.84	6.97	3.84
Nayib Bukele	2020	42.19	-12.76	15.95	16.67

Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en Gráficas 1, 8, 9 y 10.

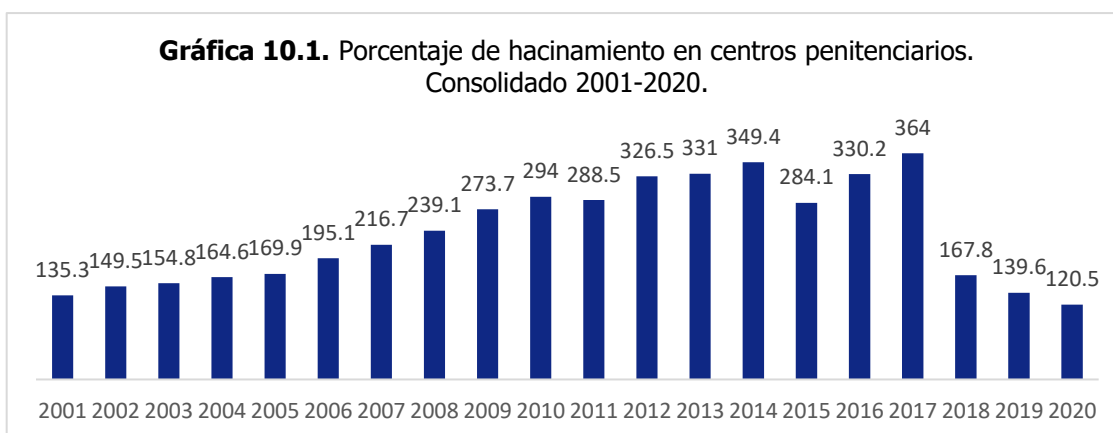
La Tabla 2. muestra la evolución de las variaciones presupuestarias a nivel de porcentaje de un año a otro dentro de cada eje. Mientras el presupuesto para represión ha tenido ligeras disminuciones para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2019, el presupuesto asignado para prevención presenta más fluctuaciones y retrocesos más abruptos y constantes que sus contrapartes, aun cuando su presupuesto es en promedio el más bajo de los cuatro ejes. Rehabilitación y reinserción solo reporta leves disminuciones para los ejercicios 2014 y 2017.

Y como se ha dicho anteriormente, el presupuesto de atención, acompañamiento y protección a víctimas se mantiene estable, incluso incrementado en 2020. En términos monetarios la diferencia se produce entre un rubro de represión que se incrementa en cientos de millones de dólares, hasta bajar a decenas para los incrementos en rehabilitación y reinserción, y en unidades todavía más pequeñas para las variaciones que reportan prevención y atención, acompañamiento y protección a víctimas.

Al realizar una revisión más detallada por año, se puede destacar el contraste entre los incrementos en represión, rehabilitación y reinserción y atención a víctimas de 2013, respecto a la disminución más fuerte del histórico ese mismo año, en prevención. Luego de la incursión del INJUVE en 2012 se tuvo una valiosa oportunidad para realizar un cambio significativo, dentro de un gobierno autodenominado del “cambio”, para establecer una lógica conceptual y metodológica distinta en la conducción de la seguridad pública. Sin embargo, se optó por una trabajar una tregua con pandillas.

El sistemático aporte financiero que ha dado privilegio al eje represivo tiene repercusiones en la relación con estructuras delictivas. El sistema crea bondades ilusorias respecto al autoritarismo para posicionarlo como un esfuerzo necesario, deseable y loable. En esta narrativa, las milicias reciben el libreto de “héroes” cuya presea es la captura, judicialización o exterminio de “terroristas”. Por su parte, la relación con privados de libertad pasa por reconocer que también tienen derechos, entre ellos, a una rehabilitación y reinserción justa.

Así, en el caso de menores, el ISNA tiene por misión “Brindar servicios especializados a través de la implementación de programas para la prevención de vulneración y protección de Derechos de la niñez y adolescencia; y reinserción social de adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal juvenil” (ISNA, 2021); y la Dirección General de Centros Intermedios (DGCI) implementa programas de rehabilitación para jóvenes infractores de la ley en centros penitenciarios adecuados para su tratamiento y cumplimiento de medidas. No obstante, las concesiones que reciben adultos y jóvenes deben estar definidas en el marco de la ley, y estas deben ser reportadas con absoluta transparencia.



Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en LPG Datos, 2021.

En este sentido, las cifras oficiales recopiladas en la Gráfica 10.1. e investigadas por LPG Datos (2021) respecto al nivel de hacinamiento en los centros penitenciarios son cuestionables, según especialistas en derechos humanos como Abraham Ábrego, director de Litigio Estratégico de Cristosal, quien advierte que en los últimos dos años de Gobierno no se han construido nuevas cárceles para reducir el hacinamiento, lo cual deja incertidumbre sobre las razones del descenso que exponen las autoridades de Justicia y Seguridad.

Héctor Carrillo, director de Acceso a la Justicia de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), agrega que “la mejora del sistema penitenciario en general pasa por construir una política criminal integral que priorice el aspecto preventivo para evitar el cometimiento de delitos y el consecuente crecimiento de la población privada de libertad, pues en los últimos 20 años hemos pasado de 7,800 personas privadas de libertad a más de 36,000. Algo insostenible en el tiempo” (Urbina, 2021).

“En términos generales, creo que se le ha apostado muchísimo al tema de la represión, pero nunca al tema de la prevención, más allá del discurso (...) Si nosotros decimos seguridad es sinónimo de policía y ejército, entonces, ahí se van a ir todos tus recursos. Si tú dices, seguridad es sinónimo de que haya agua, energía eléctrica, buenos caminos, haya educación, haya salud, haya medioambiente adecuados. Y que, además, por supuesto, están unas fuerzas de seguridad bien capacitadas, que tengan los insumos adecuados. Pues entonces, obviamente, ese monto te va a cambiar. Entonces, yo diría que el monto óptimo dependerá mucho de qué es lo que tú estás buscando dentro de las políticas públicas” (analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

Las iniciativas preventivas ofrecen distintas oportunidades para hacer los ajustes estructurales necesarios que optimicen sus ventajas en Cultura de paz positiva y Estado de derecho. No obstante, la franca y longeva retroalimentación autoritaria y represiva que ocurre entre aparato público y sociedad ha convencido a todos los gobiernos que el camino consiste en adoptar, adaptar y reforzar, si se quiere, exclusivamente en seguridad pública, la perpetua represión y su subsecuente militarización de la vida cotidiana.

“Los gobiernos están muy preocupados por dar resultados de muy corto plazo. Entonces, sucede un aspecto (...), y rápidamente se vuelve a la parte más punitiva” (analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

Así lo confirman las erogaciones presupuestarias de los últimos 20 años, contrastadas, por ejemplo, con los indicadores de homicidios y feminicidios.

Tabla 3. Erogación en represión y en prevención 2001-2020, contrastada con promedio de homicidios y feminicidios 2001-2020.

Eje	Institución	Presupuesto acumulado de 10 años (2011-2020) en millones de US\$	Promedio 2011-2020		Presupuesto acumulado de 10 años (2001-2010) en millones de US\$	Promedio 2001-2010	
			Homicidios	Feminicidios		Homicidios	Feminicidios
Represión	PNC	2,936.0	3,632.7	380.2	1,560.4	3,284.3	362.4
	FAES	1,405.4			1,014.9		
	Total	4,341.4			2,575.3		
Prevención	INJUVE	51.8 (2012-2020)	3,632.7	380.2	0.0	3,284.3	362.4
	MJSP	15.8			35.4 (2002-2010)		
	Total	67.6			35.4		

Fuente: elaboración propia con base a datos obtenidos en Gráficas 1 y 9.

Como se puede apreciar en la Tabla 3., el persistente abordaje represivo lejos de resolver los indicadores concretos de homicidios y feminicidios los incrementó, aun cuando durante los años 2002-2008 el énfasis de la materia estuvo puesto en los planes mano dura y súper mano dura; y en el periodo 2012-2020 el país vivió una tensa calma entre una tregua, una pandemia y un aparente Plan para el Control Territorial que los reduce significativamente, con señalamientos de ser en realidad una nueva tregua con las pandillas (Arauz, Lemus, Martínez y Martínez, 2020).

Poniendo en perspectiva todos estos hitos comparados, lo que los datos confirman es que un mayor financiamiento en represión no se traduce en mejores resultados. Asimismo, que más allá de los matices metodológicos, políticos e ideológicos, haber invertido durante los últimos 20 años, 64 veces más en represión que en prevención, solo compromete al país a nivel económico (menores niveles de inversión y desempleo), cultural (modelos asimétricos de relación) y psicosocial (destrucción del tejido social con impacto en la salud mental), producto de la notable convicción de que una evidente concepción errónea sobre la seguridad pública será la solución.

“[Y es que en El Salvador] el Estado no ha logrado construir una visión estratégica de adónde queremos llegar con la situación de seguridad en el país en los próximos veinte, treinta años y en esa lógica el país ha venido respondiendo desde una perspectiva más cortoplacista y mediatista, coyunturalista [que] ha impedido que se formulen estrategias de corto, mediano y largo plazo. Hasta ahora, dado el uso político en el tema de la violencia, casi todas las respuestas que desde el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa se han articulado en una lógica más bien electoral, que se sitúa en términos de los períodos o administraciones de gobierno o períodos de asamblea legislativa, a efectos de que genere réditos electorales” (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

“Por lo que en materia de seguridad debe pesar un buen diagnóstico, o sea, fundamentar con evidencia empírica las necesidades reales que existen, las brechas en materia de prestación de servicios policiales, (sobre todo por el creciente) abandono de las zonas rurales. Entonces pasaría también por identificar esas brechas y necesidades de seguridad en los distintos territorios” (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

En efecto, es importante apuntar que cuando el Estado se encuentra ausente o se retira de los territorios luego de una operación represiva, deja introyectado un esquema psicosocial de deshumanización, donde ya no es necesario que esté presente para que el ciclo de la violencia continúe y se perpetúe, pues procede a operar a través de cada ciudadano que ahora la puede ejercer libremente. Con estas intervenciones el Estado deja un mensaje de autorización implícita y de alguna forma habilitante para dirimir ciertas diferencias a través de la violencia.

Estas operaciones policiales o militares, avaladas y hasta promovidas por el presidente Bukele en redes sociales -Twitter-, no entran a los territorios sin dejar procedimientos sugeridos para la vida en sociedad, tienen una función (anti-)pedagógica, a través de la cual se enseña que el ejercicio de autoridad puede estar justificado para imponerse a la fuerza y siempre que lo esté, puede llegar tan lejos como la autoridad representada así lo decida.

“[También] En muchas comunidades el Estado no está presente porque esas comunidades no tienen agua, no tienen energía, no tienen educación, no hay salud cerca, los caminos están malos (...) y por eso en muchos casos, los policías o los militares llegan a tener un poder sumamente grande en algunos territorios, pues básicamente ellos se convierten en la ley porque no existen

otros espacios del Estado (Analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021). Entonces, se ha impuesto [más] una visión de seguridad con una perspectiva autoritaria que una visión de seguridad democrática, que es la que debe imperar y luego de la firma de los Acuerdos de Paz, en concordancia con el espíritu y la letra en la reforma en materia de seguridad que se quiso implementar” (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

Por todo ello es necesario advertir que, si bien la firma de los Acuerdos de Paz puso fin a la guerra civil, la ausencia de guerra no es criterio suficiente para gozar de una democracia plena, pues la injusticia y otras formas de violencia son persistentes. Trascender a un esquema de paz verdadera, es trascender a una paz positiva que se asocia con la justicia, que genera valores positivos y perdurables, capaz de integrar política y socialmente y de contemplar la satisfacción de los derechos humanos como un proceso donde la paz no es una meta final, sino un presupuesto que se reconoce y construye cotidianamente (Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación, MINED y PDDH, 2018; López, 2004).

Un recurso para trabajar por la paz es la participación ciudadana, sin embargo, este debe ser un ejercicio que retome las mejores prácticas del pasado y sea consecuente con las urgencias del presente a través una variante decisiva: la participación juvenil. Especialmente en un país que no garantiza bondad, derecho y dignidad a sus juventudes, la participación juvenil es una responsabilidad histórica y un derecho normado dentro de la Ley General de Juventud pero que aún se ve predominantemente limitado a la práctica del sufragio¹².

La población en general no tiene otros mecanismos de participación directa que no sean el voto, tampoco participa en asuntos importantes como en las reformas constitucionales, o en la aprobación o derogatoria de leyes. Este carácter participativo tan restringido se sustenta en un sistema democrático centrado en un énfasis excesivamente representativo, probablemente porque no se ha evaluado correctamente que la democracia participativa, es un medio más efectivo para el ejercicio del poder y para la construcción del estado social y democrático de derecho, cuyo carácter social y democrático supone la participación y mayores oportunidades ciudadanas para la toma de decisiones (Solano, 2005).

Pero ¿qué es el Estado de Derecho? Según el ex secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, el Estado de Derecho puede definirse como un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal (ONU, 2004).

¹² Ver PNUD, 2018.

La exaltación del autoritarismo: un franco retroceso en construcción de paz positiva y Estado de Derecho

En El Salvador, los principios descritos al cierre del apartado anterior están contenidos en la Constitución política, sin embargo, durante los últimos periodos gubernamentales el Estado de Derecho se ha debilitado paulatina y consistentemente, siendo un proceso exacerbado durante la administración Bukele, razón por la cual prevalece la discrecionalidad antes que la legalidad y la transparencia, existe una abierta hostilidad contra las personas e instituciones defensoras de derechos humanos, se diseñan campañas de desprestigio contra personas naturales o jurídicas disidentes y, recientemente, se materializó la violación al principio de separación e independencia de poderes con el golpe de Estado del 1 de mayo de 2021. La participación ciudadana se concentra en la aprobación de la popularidad del presidente¹³.

Si durante los gobiernos de ARENA el poder se concentró en unas pocas élites económicas que emplearon un brazo político para favorecer sus intereses, durante los gobiernos del FMLN cedieron una parte del control y gerencia del Estado para crear una alternancia formal -aunque en la práctica ambos partidos políticos realizaron un abordaje similar en seguridad pública.

“Precisamente, los grupos de poder fáctico que también en su momento participaron en el conflicto armado [...] fueron principalmente grupos de derecha, y han orbitado alrededor del tema de seguridad luego de la creación de la policía, la firma de los Acuerdos y han tratado de mantener control e injerencia en esta materia. ¿Por qué? Bueno porque muchos de estos grupos están vinculados a criminalidad organizada con lo cual necesitan poder asegurar impunidad, pero también necesitan, digamos, tener control de todas las políticas de persecución de manera que esto ha sido un obstáculo, me parece, crucial, que ha impedido que el país avance hacia ese modelo de seguridad democrática que *aspiracionalmente* se planteó en los Acuerdos de Paz” (Investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

“Adicionalmente, el tema de seguridad ha sido un gran negocio porque son precisamente estos grupos de poder fáctico los que se han lucrado de la violencia y la inseguridad en el país. Un tema que mueve mucho dinero, que concentra muchos recursos; sobre todo desde la administración Funes para acá, en donde el presupuesto asignado a seguridad se vio incrementado. Y, por otra parte, que impere en la cultura de la violencia, que impere básicamente la inseguridad en el país, ha permitido que todos estos negocios proliferen” (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

Si esto es alarmante en un sentido, el gobierno de Nuevas Ideas incorpora otros elementos al análisis, como la alta concentración de poder en una sola persona que reiteradamente se expresa y actúa con marcado acento autoritario. El presidente Bukele defiende y promueve abiertamente un culto a la militarización, mientras que distintos funcionarios y ex funcionarios de su gabinete han sido señalados por diversos casos de corrupción¹⁴, todo observado de cerca por medios de

¹³ Ver IUDOP, 2021.

¹⁴ Ver Embajada de Estados Unidos en El Salvador, 2021.

prensa nacional e internacional¹⁵. Estos motivos advierten que los énfasis autoritarios del gobierno de turno están profundizando un franco retroceso en la construcción de paz positiva y Estado de Derecho.

En materia de políticas para la seguridad pública, lo único que se conoce dentro de este periodo gubernamental es la existencia de un plan llamado "Control Territorial" que contiene 7 fases, pero cuyo contenido permanece inaccesible para la opinión pública. La versión oficial asevera que con esto se busca recuperar los territorios que en este momento se encuentran en poder de grupos delincuenciales (pandillas). Para sostener este argumento se hace constante referencia a la disminución global de los homicidios durante el periodo de turno, dejando el análisis de la seguridad exclusivamente en el número de personas asesinadas y no haciendo un análisis sobre el resto de los hechos violentos, particularmente el de personas desaparecidas.

No obstante, respecto a julio de 2020, el número de homicidios y feminicidios ha incrementado (Valencia, 2021). Asimismo, las fases del plan han funcionado como medida de presión para solicitar fondos en cantidades exorbitantes sin un mínimo de transparencia.

Quedará en la historia la referencia del 9 de febrero de 2020 cuando Bukele tomó las instalaciones de la Asamblea Legislativa junto al ejército, luego de distintas advertencias y amenazas verificables en redes sociales y sistematizadas por la prensa durante semanas previas al golpe institucional. El presidente enardeció a partidarios y en un nuevo gesto autoritario, finalmente abusó ese día de los poderes que le confiere su cargo para solicitar de manera coercitiva la ratificación de US\$109 millones para la fase 3 del Plan Control Territorial. Una puesta en escena sin precedentes en la posguerra, del todo impropia para la construcción de un Estado social y democrático de derecho.

En el plano específicamente económico, entre 2019 y 2021, el gobierno contempló gastar US\$571.2 millones en las primeras tres fases de su plan más emblemático y con el que asegura que ha bajado los índices delincuenciales. Solamente para la fase tres, el Ejecutivo destinaría US\$210.1 millones, de los cuales US\$109 (*recién ratificados el 6 de julio de 2021*) provienen de un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Según autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, US\$59 millones van dirigidos a la PNC y US\$50 millones están destinados a la Fuerza Armada (FAES) (Urbina, 2021). A partir de los componentes a ser financiados por la aprobación del préstamo (sistemas de videovigilancia, equipo táctico, helicóptero y buque, entre otros), se puede afirmar que el gobierno continúa militarizando la seguridad pública (Alvarado, 2020; Urbina, 2021). Adicionalmente, la jefa jurídica de Estado de Derecho y Seguridad de Cristosal, Zaira Navas, considera que, "esta aprobación no nos permite hacer una evaluación a profundidad porque no tenemos el detalle, no se ha publicado y tampoco se debatió en la Asamblea Legislativa de manera suficiente y adecuada cómo iban a ser ejecutados los fondos. En ese sentido es importante insistirle al gobierno que la falta de transparencia genera desconfianza" (Navas, citada en Urbina, 2021).

¹⁵ Ver El País, 2021; Global Brief, 2021; El Comercio, 2021; La Jornada, 2021; BBC Mundo, 2021; France 24, 2021; El periódico, 2021; IPS Noticias, 2021; NY Times, 2020; Open Democracy, 2020, entre otros.

Y es que, en efecto, el préstamo del BCIE incluía US\$50 millones para la movilidad del ejército en el territorio e incorporaba labores de inteligencia, dentro de un presupuesto que en sí mismo ya tenía en 2020 el mayor incremento de fondos para la Fuerza Armada desde los Acuerdos de Paz (Alvarado, 2020). “Cada vez más se destinan recursos al Ministerio de Defensa, de hecho, si uno revisa por lo menos en la última década, de las instituciones que porcentualmente más han incrementado su presupuesto, tú encuentras el Ministerio de Defensa” (Analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

“Pero también, hubo distintos años donde hubo gastos reservados. Particularmente me refiero a la partida 54315. Esa partida de gastos reservados, si bien es cierto, fue un foco de corrupción en Casa Presidencial, hay que decir que no solo se manejó en Casa Presidencial, esa partida también aparece dentro de los Ministerios de Seguridad y Ministerios de Defensa” (Analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

Considerando que el gobierno de turno enaltece cada tanto al ejército y a sus efectivos refiriéndose a ellos como “Héroes” (“Nación de Héroes”)¹⁶, que a la presidencia y a ciertos funcionarios les molesta la disidencia y que hasta el momento las señales son de acelerado retorno al autoritarismo en un contexto que privilegia la violencia como modelo de relación, es absolutamente legítimo pensar y desconfiar que la debilidad del carácter civil en la seguridad pública, y recientemente que la arbitrariedad en el orden constitucional, no sean garantes del respeto y protección a los derechos de quienes por su convicción democrática tienen un serio compromiso con la verdad, la justicia y la transparencia.

“Los gobiernos, en su debilidad institucional, han necesitado, más evidentemente a partir de la llegada de Funes, del apoyo nuevamente de los ejércitos para mantenerse en el poder y esto los hace llegar a acuerdos estratégicos y otorgar monedas de cambio, asignando más recursos, asignando más presupuesto, no solo al ramo de defensa sino también prestándole recursos a la policía (...) Esto eleva la politización de la Fuerza Armada y de la Policía, contraviniendo el carácter apolítico, no deliberante y profesional que establece la Constitución” (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

Todo esto constituye un peligro evidente para la construcción de paz positiva y para los avances en la anti-militarización de la seguridad pública, cuyo énfasis está centrado en la violencia

¹⁶ Una perspectiva respecto al marketing gubernamental demuestra que en 2020 la administración Bukele priorizó el recurso publicitario (US\$11.4M), por sobre el promedio a invertir en los ejes de prevención (US\$4.1M) y atención, acompañamiento y protección a víctimas (US\$6.3M). Incluso por sobre la suma de ambos. No obstante, el dato de publicidad junto a los promedios 2020 de prevención, rehabilitación y reinserción (US\$27.9M) y atención a víctimas resultan muy distantes respecto al promedio invertido en represión, durante el mismo periodo: US\$642.85M. De hecho, si se suman los rubros 2020 de publicidad, prevención, rehabilitación/reinserción y atención a víctimas, el disponible para represión fue 13 veces mayor que todos estos montos juntos. Aunque es importante aclarar que durante el periodo 2020-2021, el gobierno de Nayib Bukele ha administrado en promedio menos fondos para publicidad (US\$6.9M) que sus homólogos, Saca, Funes y Sánchez Cerén, dentro de sus respectivos primeros dos años de gestión. Saca utilizó en promedio US\$7.3M entre 2005 y 2006; Funes, US\$10.9M entre 2010 y 2011; y, Sánchez Cerén, US\$11.8M entre 2015 y 2016. Ahora bien, no es tanto la cantidad de fondos, como el contenido y la calidad de la pauta que se emite y reitera, para que se instale el mensaje deseado dentro de una colectividad.

producida por las pandillas y los homicidios con franca indiferencia gubernamental por los feminicidios.

Otra selectividad que condiciona los énfasis de la inversión en seguridad pública y “permea seriamente en las actitudes y el comportamiento de los mandos medios y básicos de las fuerzas de seguridad, mientras refuerzan los excesos y la brutalidad policial y militar, favoreciendo un clima de intolerancia y apoyo ciudadano a respuestas extralegales” (Aguilar, 2019, p. 73).

Este es el escenario que convoca las fuerzas pacifistas, de quienes se oponen a la exaltación del autoritarismo y la militarización como medida patriarcal-ejecutiva para la inversión pública, para quienes en definitiva buscan organizarse y movilizarse en torno a la defensa del Estado de Derecho. En un horizonte de denuncia y utopía, especialmente dentro del ciclo histórico que se encuentra en curso, la sociedad civil organizada será determinante.

“Yo creo que la definición de todo esto la tendría que jugar la ciudadanía [...] en el sentido de que, si el conductor del bus está virando y está llevando hacia un régimen autoritario pero la ciudadanía que va de pasajero, lejos de reclamar, de exigir que se pare y demás; aplaude, pues seguramente sí no habrá punto de retorno. Pero, si la ciudadanía se para y exige que se modifique eso, pues todavía es posible virar hacia una sociedad mucho más democrática” (analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

Solano (2005) lo expresó en estos términos: La necesidad de participación de los miembros de la sociedad, ha generado una nueva forma de relación de los ciudadanos con el Estado, es decir, que los ciudadanos que acuerdan su constitución deben seguir participando en su desarrollo y evolución, para que los motivos que tuvieron para asociarse o para mantenerse dentro del sistema, estén protegidos por mecanismos de participación indispensables en la designación de los representantes, en la forma de gobierno que constituyen y *en* las decisiones fundamentales que tomarán como única forma para que la lógica de la representación sea válida y se mantenga en los límites y los propósitos de su designación. Sin esto, no hay desarrollo democrático, sino que se cae cuando menos, en las formas autocráticas y en el autoritarismo (p. 68).

V. Consideraciones finales

Conclusión

El acento psicosocial de este documento pone en perspectiva un contexto altamente complejo para El Salvador. La permanente relación entre lo social y lo político advierte y evidencia las notables contradicciones para la construcción de paz y los retrocesos en Estado de Derecho, a partir de una histórica tendencia a invertir más en represión e incrementar la militarización, que sobre cualquier otra expresión de seguridad pública.

Como se ha discutido ampliamente, los peligros de la militarización como modelo de relación social afectan distintos aspectos de la convivencia humana y de la vida en democracia. La capacidad de la población civil para atender contra la seguridad de sus propios jóvenes y personas LGBTIQ+ representa una de las herencias más peligrosas de la cultura de la violencia, una cultura normalizada y, por tanto, exigida como método válido y en ocasiones requerido para dirimir conflictos como los que genera el machismo, el sexismo, la misoginia o la transfobia, por mencionar algunos. La ideología patriarcal ha logrado un avance indubitable durante la administración de turno, entre otros aspectos porque se remueve dentro de su arquitectura a instancias claves en la lucha contra la cultura de la violencia, como la Secretaría de Inclusión Social y sus dependencias ahora fragmentadas como la Dirección de Diversidad Sexual o Ciudad Mujer.

A esto se suma la conducta de algunos elementos policiales cuya autoridad es ejercida extrajudicialmente, hacen uso desproporcionado de la fuerza o expresan abierta hostilidad e indiferencia frente a ciertas denuncias, lo cual logra incrementar la vulnerabilidad de las personas y grupos que por su estigmatización son objeto de persecución, represión y exterminio. Como se ha podido evidenciar, aun cuando la Policía es de carácter civil, es señalada en mayor medida que la misma Fuerza Armada en denuncias por agresiones a la integridad personal, prueba que la militarización además de ser un aspecto institucional, también es un modelo de relación psicosocial. Esto lo vuelve más complejo y eso es grave.

“Vinculado a lo anterior, un factor que ha impedido el desarrollo de un modelo policial democrático, profesional, respetuoso de los derechos humanos fue también la fundación de la policía con cuotas militares; cuotas militares provenientes tanto de la izquierda como de la derecha, que impregnaron una visión y un modo de hacer seguridad desde una lógica más de guerra y esto explica mucho la involución, la desnaturalización que la policía ha tenido gradualmente porque es esta visión, ya sea de izquierda o de derecha, es la que terminó imperando y que ha favorecido la consolidación de un modelo policial autoritario, militarista, vertical que, desde esa lógica ha favorecido más los enfoques represivos que los preventivos” (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

Siendo la militarización un procedimiento deshumanizado que se ha fortalecido de manera progresiva con más efectivos policiales y militares en las calles y con más recursos financieros en sus arcas, el ciclo de abierta contradicción para la construcción de paz lo completa el alto nivel de confianza que tiene una parte importante de la población en ambas instituciones represivas, por sobre otras que surgieron en la posguerra precisamente para preservar la paz, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos¹⁷.

Parte de esta diferencia se debe a una histórica limitante o, cuanto menos, desproporcionada diferencia presupuestaria respecto a las mismas instituciones que gozan de mayor respaldo social, aunque exista una parte de la población para quien tener más elementos policiales y militares en las calles, lejos de protegerla y hacerla sentir segura, la perjudica.

Sin embargo, otra razón por la que instituciones represivas gozan de mayor respaldo social es por el sistemático trabajo mediático que las posiciona como garantes de la seguridad. Una sensación extremadamente subjetiva de seguridad, exacerbada por un sistema -y actual gobierno- que privilegia el uso de mensajes y prácticas autoritarias retroalimentadas positivamente con instituciones de igual naturaleza en detrimento de otras -civiles y estatales- que son constantemente censuradas y descalificadas. Esto moviliza a la opinión pública a favor del gobierno y en contra de los necesarios contrapesos democráticos.

“Hay un aspecto cultural en el que se ha sobredimensionado o se ha malentendido que un país seguro es aquel en el cual tú puedes ver un policía en la esquina, un soldado en la esquina [...] Y por eso, conforme han ido pasando los años, observas, que donde se han ido aumentando las plazas precisamente han sido en estos espacios, tanto de la policía como del ejército” (analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

Si el reto para la construcción de paz y la protección de víctimas es mayúsculo por las acciones policiales y militares, así como por las prácticas socioculturales y el ejercicio gubernamental de turno, el respeto al Estado de Derecho es una deuda histórica, gravemente intensificada durante la actual gestión gubernamental. Organizaciones nacionales e internacionales, periodistas nacionales y extranjeros y ciudadanía crítica en general coinciden en afirmar que El Salvador atraviesa un franco retroceso en los principios consustanciales al Estado de Derecho: primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.

Lejos de dar señales de comprensión y rectificar las decisiones, la presidencia de la República insiste en organizar a las instituciones y los procedimientos a su antojo con notable opacidad, manipulación y conflictividad, tal como se advierte sistemáticamente en su exposición pública y en evidencias recabadas por la prensa nacional e internacional. Y si estas manifestaciones autoritarias del gobierno aún tienen fuerte resonancia en una parte de la sociedad civil será porque el tejido social nacional, convicción democrática y

¹⁷ Ver IUDOP, 2020.

comprensión de los derechos humanos aún es frágil, producto de una profunda construcción histórica y un orden socialmente establecido que ha priorizado la inversión en esquemas penalistas y en consecuencia ahora privilegia y legitima las prácticas autoritarias.

Por todo ello, el trabajo a desarrollar debe ser congruente con esta realidad. Sólo la inversión de la seguridad pública en los últimos 30 años ha representado un incremento sostenido en militarización, por lo que para contribuir a la democratización, pacificación y reconciliación nacional será clave reasignar las prioridades e invertir más en prevención y atención, acompañamiento y protección a víctimas, lo cual sería en sí mismo una labor preventiva si las víctimas tomaran parte sustantiva de las decisiones relacionadas con los enfoques y énfasis de la inversión, tanto en seguridad pública, como en seguridad democrática, humana y ciudadana. Esto fortalecería su invulnerabilidad frente a los rasgos marcadamente patriarcales del autoritarismo y de las acciones punitivas de corte militar.

“También, es preciso apuntar que la garantía de derechos de toda la población pasa por contar con una política fiscal que realmente sea más justa, en el sentido que cobre impuestos a quienes más tienen. Que sea una política fiscal que pueda dar resultados, en el sentido de que la ciudadanía sepa cómo se han utilizado esos recursos. Una política fiscal que sea más transparente, donde toda la ciudadanía pueda tener acceso a la información. Pero también, una política fiscal más participativa, donde la definición del tipo de la sociedad que queremos sea el consenso de la mayor parte de la población” (analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

Para perseverar en el esfuerzo es imprescindible recordar que más allá de la militarización están los derechos, el valor de la diversidad, la acción y la resistencia colectiva, precisamente, la memoria y dignidad de las víctimas con quienes se debe trabajar activamente para suprimir las condiciones que las producen, confrontando a los poderes responsables de las mismas (Cardenal y González, 2002). Por tanto, se debe transformar la cultura de la violencia en otra de paz positiva, lo cual es un esfuerzo social de gran envergadura considerando que las responsabilidades deben ser compartidas entre el gobierno y la sociedad con el propósito de superar la propia reproducción de la cultura de la violencia. De esta forma, la paz solo será auténtica si toma como referencia la violencia existente, pues debe luchar deliberadamente contra ella para reemplazarla mediante un proceso evolutivo bien enfocado (Cardenal y González, 2002; Dirnstorfer, 2008).

Recomendaciones

Para el Estado salvadoreño:

1. Es altamente recomendable que, en todas sus instancias, el Estado abandone las prácticas autoritarias y represivas, ya que los costos económicos y humanos en términos de impunidad, corrupción, vulnerabilidad social y económica para las víctimas de la violencia, desplazamiento forzado interno y migración forzada, entre otros, no se corresponden con los resultados en seguridad que se pretenden exponer como "logros". Lejos de eso, postergan discusiones urgentes y avances sustantivos en materia de derechos humanos, seguridad integral (democrática, humana, ciudadana y pública), construcción de paz positiva y Estado de Derecho.
2. Respetar los principios centrales del Estado de Derecho y actuar en correspondencia incluye restituir a las y los magistrados de la Sala de lo Constitucional y al Fiscal General de la República destituidos antidemocráticamente el 1 de mayo de 2021.
3. Reconsiderar la institucionalización de la inclusión social dentro de la arquitectura del Estado y elevarla a un rango ministerial. Por ejemplo, un Ministerio de Inclusión Social donde direcciones como la de diversidad sexual no solo sean restituidas, sino fortalecidas en recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el reconocimiento, promoción, respeto y protección de los derechos de personas LGBTIQ+.
4. La Asamblea Legislativa debe retomar el estudio de los anteproyectos de *Ley de Identidad de Género (LIG)* y *Ley Especial por la Igualdad y la No Discriminación (LEID)*, incluyendo a la Comunidad LGBTIQ+ en todos los espacios de su discusión y formulación como políticas públicas.
5. Fortalecer de forma significativa el presupuesto a dependencias del Estado como el INJUVE, a fin de que tengan mayor alcance en materia de reconocimiento, promoción, respeto y protección de los derechos humanos para su población objetivo, como mejor medida preventiva contra los abusos de poder (materializados o potenciales), así como sus oportunidades de participación y construcción de ciudadanía, respecto a las decisiones de desarrollo que afectan sus vidas.
6. Impulsar una reforma legal e institucional en la FGR que permita mejorar su eficacia, transparencia y coordinación con las otras entidades del sistema de justicia. La Fiscalía General de la República es la institución que tiene el mandato de ejercer la dirección de la acción penal, por tanto, su rol es clave en la aplicación de la justicia en el país. Sin embargo, su deficiencia técnica, problemas de coordinación institucional, bajo presupuesto, poca transparencia y rendición de cuentas derivan

en una poca efectividad, que al final se convierte en un factor de impunidad (IUDOP, 2014).

7. Impulsar una profunda depuración de la PNC, la FGR y el Órgano Judicial. La fuerte presencia del crimen organizado transnacional y el narcotráfico en la región centroamericana y sus vínculos con las organizaciones delictivas locales aumenta el riesgo que las instituciones del ramo de seguridad y justicia sean infiltradas por estructuras criminales (IUDOP, 2014).
 8. Fortalecer de manera significativa el presupuesto de la Procuraduría General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a fin de que ambas tengan un mayor alcance preventivo en materia de reconocimiento, promoción, respeto y protección de los derechos de la población en general, o bien, puedan garantizar a las víctimas y población en condiciones de vulnerabilidad, mayores oportunidades de acceso a la justicia como una medida restaurativa de su valor, derecho y dignidad.
 9. Fortalecer de manera significativa el presupuesto de las oficinas de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para reforzar la coordinación e implementación de programas y acciones que brindan protección integral a las víctimas de diferentes delitos.
 10. La Asamblea Legislativa debe retomar la reglamentación de la *Ley Especial para la Atención y Protección Integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno*, aprobada y sancionada en enero de 2020, pero sin cuyo instrumento no es posible organizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención y Protección a personas en condición de desplazamiento forzado (SINAPI), ni designar un presupuesto anual proporcional a la efectiva protección y restitución de los derechos de las víctimas.
 11. Trabajar consciente y consistentemente en políticas, planes, programas y acciones centradas en la recuperación de la memoria histórica, así como en su institucionalización, no solo a cargo de una entidad pública dirigida a las víctimas de los diferentes conflictos sociopolíticos del pasado y del presente con recursos coherentes y proporcionales para cumplir con este propósito, sino también transversal a todos los procesos, servicios y gestiones que se realizan en instancias como el Ministerio de Educación y de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el acceso a la verdad, justicia, reparación y no repetición.
- “Favorecer la articulación entre los gobiernos nacionales y los gobiernos municipales considerando que los gobiernos municipales deberían de jugar un rol mucho más importante por la propia cercanía en las distintas comunidades” (analista financiero, comunicación personal, 14 de junio de 2021).

12. Trabajar junto a las organizaciones de la sociedad civil que representan una oportunidad de mejora en los procesos de democratización, pacificación y reconciliación nacional, a fin de que la convivencia social sea progresivamente más humana, garante del antimilitarismo y protectora de la paz positiva y del Estado de Derecho.
13. Fortalecer a la Inspectoría General de la PNC para que cumpla sus funciones y sea garante de sanciones para aquellos elementos policiales con prácticas corruptas o violatorias a los derechos humanos dentro y fuera de la corporación policial.

"Atender la calidad de los servicios policiales, fortaleciendo a la institución con enfoques más cercanos a la comunidad, enfoques más democráticos, que impliquen también una rendición de cuentas a la ciudadanía, garantizando determinadas condiciones básicas que permitan a los policías desarrollar su trabajo en condiciones de reconocimiento, con mayores recursos, capacidades y equipamiento, pero también la atención integral al policía como un funcionario o servidor público, que enfrenta riesgos, vulnerabilidades y riesgos a su salud física y a su salud mental" (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).
14. Impulsar una nueva generación de Acuerdos de Paz que incluyan un profundo diálogo multisectorial, centrado en discusiones ineludibles como reparación a víctimas, la abolición del ejército (incluyendo todos sus símbolos en el espacio público), los mecanismos más apropiados para la humanización y depuración de la PNC, el diálogo público y transparente con pandillas para el cese definitivo y reparación de actos lesivos mutuos, inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en espacios de decisión y convivencia, sistemas de protección familiar y convivencia ciudadana, política fiscal, profundización de la democracia y educación para construcción y consolidación de paz positiva y Estado de derecho, entre otros aspectos de estructural importancia.

Para la sociedad civil:

1. A las organizaciones de la sociedad civil se recomienda evaluar objetivamente sus enfoques de investigación, asegurándose de transversalizar un profundo compromiso con las víctimas. Esto es altamente recomendable para adoptar a consciencia una perspectiva diferencial o interseccional que, en su complejidad, garantice un acervo documental propicio para las mejores propuestas de abordaje a diversos problemas sociales.
2. Fortalecer la inversión que realizan para planificar e implementar más iniciativas y espacios que contribuyan al diálogo, la participación, la pacificación y la reconciliación nacional. Esto incluye trabajar de forma consistente con otros sectores

de la sociedad civil menos afines, a fin de superar la polarización social¹⁸ y hacer conscientes los peligros relacionados con la militarización de la vida cotidiana, mientras se producen distintas perspectivas de aprendizaje colaborativo y transformación social.

3. Incrementar, diversificar o fortalecer a los equipos psicosociales que trabajan -o para que puedan trabajar- con distintas poblaciones y grupos en condiciones de vulnerabilidad, defensores y víctimas y funcionarios del Estado, con especial atención en aquellos territorios estigmatizados y/o afectados por la sistemática represión y militarización, para acercarlos acciones afirmativas que les protejan y dignifiquen a un nivel más inmediato y cotidiano, o humanicen y garanticen el cumplimiento de sus obligaciones a un nivel más consciente.
4. Favorecer los diálogos democráticos con participantes de comunidades, a fin de institucionalizar, cualificar o incrementar procesos de formación política no partidarios, con enfoque de derechos (constitucionales y humanos), género e inclusión.
5. A la sociedad civil en general se le recomienda insistir en la desmilitarización de la seguridad pública y de la vida cotidiana, en primera instancia al Estado, quien justifica la incursión de los efectivos militares en distintos ámbitos de la vida nacional para construir una necesidad; y, en segunda, trabajar a consciencia en los propios espacios de relación haciendo los esfuerzos necesarios por superar cualquier vestigio de violencia como forma de convivencia y gestión de conflictos.
6. Exigir al Estado que cumpla, desde una perspectiva interseccional, con su obligación de garantizar el reconocimiento, promoción, respeto y protección de los derechos humanos en sus distintas dependencias. El enfoque de aproximación desde el cual el Estado debe operar es fundamental para garantizar que aspectos como la erradicación de los homicidios de jóvenes, transfemicidios, agresiones ilegítimas, desplazamientos forzados internos y desapariciones, entre otros, sean más firmes, profundos y sostenidos.

¹⁸ La polarización social en un contexto también de polarización política en donde se dificulta tomar acuerdos ha impedido que el país avance hacia un gran acuerdo nacional en materia de seguridad, que es lo que se impondría a la hora de buscar soluciones estratégicas y sostenibles para los problemas de seguridad del país. Es decir, un fenómeno tan complejo y agudo de violencia, de inseguridad como el que tenemos en El Salvador, no se va a resolver únicamente con el concurso de las instancias del Estado y las intervenciones estatales; requiere de la concurrencia de distintas iniciativas, esfuerzos y participación de distintos actores, públicos y privados (investigadora, comunicación personal, 24 de mayo de 2021).

7. A las juventudes, que ya cuentan con instituciones específicas a las que avocarse y mecanismos legales de los que apropiarse, es altamente recomendable que participen activamente, involucrándose en organizaciones que trabajen en temas relacionados con seguridad, derechos humanos, políticas públicas, ciudadanía crítica y/o prevención de la violencia. “La participación constituye un derecho humano en sí mismo y es, a la vez, instrumental para la consecución de otros derechos. Es un componente esencial en los procesos de construcción de ciudadanía y un requisito básico para el funcionamiento de un sistema democrático y pacífico” (PNUD, 2018, p. 264).

Referencias bibliográficas

- Aguilar, J. (2017). *El rol del ejército en la seguridad interna en El Salvador: lo excepcional convertido en permanente*. 1a Ed. Heinrich Boll Stiftung. San Salvador, El Salvador.
- Aguilar, J. (2019). *Las políticas de seguridad pública en El Salvador, 2003-2018*. 1a Ed. Heinrich Boll Stiftung. San Salvador, El Salvador.
- ALAC-FUNDE. (2020). *Registro de avisos y denuncias recibidas en fiscalía en contra de Agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) por abuso policial en años 2018 a 2020*. Recuperado de <https://alac.funde.org/requests/5fb95be68ad34f5dd122f252>
- Alas, W., Cabrera, S., Montoya, A. y Ramos, C. (2011). *Identidades, prácticas y expectativas juveniles al inicio del Siglo XXI*. 1a Ed. AWO International, FLACSO Programa El Salvador y Heinrich Boll Stiftung. San Salvador, El Salvador.
- Alvarado, J. (2020, 8 de marzo). *El préstamo del BCIE, un paso más en la militarización de la seguridad pública de Bukele*. https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24028/El-pr%C3%A9stamo-del-BCIE-un-paso-m%C3%A1s-en-la-militarizaci%C3%B3n-de-la-seguridad-p%C3%BAblica-de-Bukele.htm
- Amnistía Internacional. (2019). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>
- Arauz, S., Lemus, E., Martínez, C. y Martínez, O. (2020, 3 de septiembre). *Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral*. https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-electoral.htm
- Arroyave, L., Barrera, D., Montoya, Y., y Villa, J. (2017). Acción con daño: del asistencialismo a la construcción social de la víctima. Mirada a procesos de reparación e intervención psicosocial en Colombia. *Universitas Psychologica*, 16(3). doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.adac>
- Beltrao, J., Brito Filho, J., Gómez, I., Pajares, E., Paredes, F. y Zúñiga, Y. (2014). *Derechos Humanos de los grupos vulnerables, Manual*. Universitat Pompeu Fabra. Barcelona, España.
- Bernal, D. y Jordán, L. (2021, 21 de julio). *Presidente salvadoreño tendría el ejército más grande desde Acuerdos de Paz*. <https://www.eleconomista.net/actualidad/Presidente-salvadoreno-tendria-el-ejercito-mas-grande-desde-Acuerdos-de-Paz-20210721-0007.html>
- Bolaños, J., Cienfuegos, I., y Rosa, D. (2012). *Elementos motivacionales a la base de la participación comunitaria juvenil*. (Tesis de pregrado). Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Antiguo Cuscatlán, El Salvador.

- Blanco, A. (2019, 11 de noviembre). *Recuperación de los lazos vitales como praxis transformadora de la realidad* [Ponencia]. Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- Carabaña, J. (septiembre de 2019). *La Fundación Areces cuestiona el concepto de 'nini' por ser un indicador "político", "artificial" y "despreciativo"*. (Europapress, Editor) Obtenido de <https://www.europapress.es/sociedad/educacion-00468/noticia-fundacion-areces-cuestiona-concepto-nini-ser-indicador-politico-artificial-despreciativo-20190918141311.html>
- Cardenal, R. y González, L. (2002). *El Salvador: la transición y sus problemas*. 1a Ed. UCA Editores. Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- CELADE-CEPAL, DIGESTYC, MINEC y UNFPA. (2014). *El Salvador: Estimaciones y Proyecciones de población municipal 2005-2025*. San Salvador, El Salvador.
- Clínica Legal de Derechos Humanos Internacionales, IHRLC. (2012). *Diversidad sexual en El Salvador. Un informe sobre la situación de los derechos humanos de la comunidad LGBT*. Recuperado de https://www.law.berkeley.edu/files/IHRLC/LGBT_Report_Spanish_Final_120705.pdf
- COMCAVIS TRANS. (2019). *El desplazamiento forzado interno de la población LGBTI en El Salvador*. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5f2da3d54.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2010). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Recuperado de <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Corral, S., Fares, C. y Poquet, H. (2004). *Democracia y Derechos de Primera Generación – Polimodal*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.
- Cristosal. (2016-2018). *Generación sin retorno. Situación de la niñez y juventud frente al desplazamiento forzado causado por violencia*. Recuperado de <https://www.cristosal.org/publications-1/2018/6/21/generacin-sin-retorno-situacin-de-la-niez-y-juventud-frente-al-desplazamiento-forzado-causado-por-violencia>
- Cristosal. (2021). *Cristosal presenta propuesta de reglamento de la ley especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno*. San Salvador, El Salvador.
- Decreto N° 13. (1998). *Reglamento del sistema educativo de la Fuerza Armada*. San Salvador. Diario Oficial N° 20, Tomo 338.
- Decreto N° 653. (2001). *Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador*. San Salvador. Diario Oficial N° 240, Tomo 353.

- DIGESTYC, GOES y MINEC. (2020). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019*. Recuperado de <http://www.digestyc.gob.sv/index.php>
- Dirnstorfer, A. (2008). *Hacia una paz transformadora. Una propuesta metodológica a partir de la experiencia pedagógica*. 1ª Edición. Bonn, Alemania.
- Dominique, O. (2010). *Los derechos humanos de las mujeres y la construcción de la masculinidad hegemónica. Una visión desde el feminismo antimilitarista*. En Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer (2009). *Masculinidades e igualdad: Análisis multidisciplinar*. Recuperado de https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/gizonduz_dokumentuak/es_def/adjuntos/masculinidades_e_igualdad.pdf
- Embajada de Estados Unidos en El Salvador. (2021). *Informe al Congreso sobre personas extranjeras que deliberadamente se han involucrado en acciones que socavan procesos o instituciones democráticas, corrupción significativa u obstrucción de investigaciones sobre dicha corrupción en El Salvador, Guatemala y Honduras Sección 353 (b) del Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Ley de Apropiaciones de Programas Relacionados, 2021 (Div. FF, PL 116-260)*. Recuperado de <https://sv.usembassy.gov/353-corrupt-and-undemocratic-actors-report/>
- Espinoza, C. (2021, 23 de enero). *2020 dejó más desapariciones que homicidios en El Salvador*. Recuperado de <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/2020-dejo-mas-desapariciones-que-homicidios-20210122-0112.html>
- Expansión. (2018). *El Salvador – Homicidios Intencionados*. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/homicidios/elsalvador?anio=1998#:~:text=El%20Salvador%20con%205.584%20asesinatos,que%20publicamos%20en%20Datosmacro.com>.
- Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad, FOSS. (2018). *Los conceptos de seguridad democrática y seguridad de la nación, más allá de la coyuntura*. Recuperado de <http://www.ceg.org.gt/images/documentos/publicaciones/Seguridad%20democr%C3%A1tica%20y%20seguridad%20de%20la%20naci%C3%B3n.pdf>
- Fundación Iniciativa Social. (2009). *Prevención de la criminalidad y la construcción de las identidades masculinas*. En Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer (2009). *Masculinidades e igualdad: Análisis multidisciplinar*. Recuperado de https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/gizonduz_dokumentuak/es_def/adjuntos/masculinidades_e_igualdad.pdf
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD. (2021). *Desaparición de personas en El Salvador*. Recuperado de <https://www.fespad.org.sv/investigacion-desaparicion-de-personas-en-el-salvador/>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 201-229.

- Hernando, A. (2015). *Mujeres, hombres, poder. Subjetividades en conflicto*. Madrid, España.
- Human Rights Watch. (2020). "Vivo cada día con miedo". *Violencia y discriminación contra las personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos*. Recuperado de https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2020/10/centralamerica_lgbt1020sp_web.pdf
- Ibarra, M. (2017). *Bienestar, equidad y derechos humanos*. [Video]. Coursera. <https://www.coursera.org/learn/bienestar-equidad-derechos-humanos?>
- Imprenta Nacional – Informática. (2016). *Diarios oficiales, República de El Salvador*. Recuperado de <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/>
- Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP. (2021). *Ministerio de la Defensa Nacional*. Recuperado de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/anexos-de-solicitudes>
- Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación, MINED y PDDH. (2018). *Ciudadanía, memoria y cultura de paz en El Salvador. Caja de herramientas para docentes y educadores*. Recuperado de http://www.auschwitzinstitute.org/wp-content/uploads/2019/01/AIPR_El-Salvador1_Final.pdf
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH. (2010). *¿Qué es seguridad humana?* Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/seguridadhumana/>
- Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE. (2021). *Marco Institucional*. Recuperado de <https://injuve.gob.sv/marco-institucional/>
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA. (2021). *Marco Legal y Formativo*. Recuperado de <https://www.isna.gob.sv/marco-institucional/>
- Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP. (2014). *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014: entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*. 1ª Ed. San Salvador, El Salvador.
- Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP. (2020). *Las salvadoreñas y salvadoreños evalúan los acuerdos de paz a 28 años de su firma y opinan sobre la democracia en el país*. Año XXXIV, No. 2. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP. (2020). *La población salvadoreña evalúa la situación del país a finales del año 2020*. Año XXXV, No. 1. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP. y Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, WOLA. (2020). *El papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública en El Salvador. Evaluando la Limitación de las Fuerzas Armadas en Funciones*

Policiales. Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.wola.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F11%2FFFAA-SV-ESP-11.10.pdf&clen=749404&chunk=true

- Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP. (2021). *La población salvadoreña evalúa el segundo año de Gobierno del presidente Nayib Bukele*. Año XXXV, No. 4. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". Antigua Cuscatlán, El Salvador.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona, España.
- López, M. (2004). *Enciclopedia de paz y conflictos*. Universidad de Granada. España.
- López, E. (2011). *Hacia una ética del reconocimiento a partir de las víctimas*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- López, M., Rivas, D. y Tobar, S. (2017). *La carencia de infraestructura propia y adecuada en la Policía Nacional Civil (PNC) de El Salvador y sus repercusiones en el desarrollo organizacional y territorial, así como en la atención integral a la ciudadanía, año 2014*. Revista Policía y Seguridad Pública. 7 (2). Recuperado de <https://www.lamjol.info/index.php/RPSP/article/view/5467>
- Martín-Baró, I. (1983). *Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador, El Salvador: UCA Editores.
- Martín-Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra: la violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador*. Antigua Cuscatlán, El Salvador: UCA Editores.
- Martín-Baró, I. (2003). *Poder, ideología y violencia*. Madrid: Trotta.
- Martínez, G. (2018). *Políticas de seguridad pública y privada*. Recuperado de <https://es.scribd.com/book/369342089/Políticas-de-seguridad-pública-y-privada>
- Ministerio de Hacienda (2021). *Presupuestos votados*. Recuperado de <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/mapa.html?qptf=>
- Molina, V., Moreno, R., y Rosa, D. (2020). *Bienestar psicosocial de las y los jóvenes en condiciones de exclusión educativa y laboral dentro del Área Metropolitana de San Salvador*. (Tesis de posgrado). Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Antigua Cuscatlán, El Salvador.
- Observatorio Universitario de Derechos Humanos, OUDH. (2021). *Derecho a la vida y a la integridad personal*. Recuperado de <https://oudh.uca.edu.sv/cms/inicio>
- Oliva, X. (2021, 25 de junio). *Las deudas del sistema de justicia para investigar los crímenes de odio*. <https://gatoencerrado.news/2021/06/25/las-deudas-del-sistema-justicia-para-investigar-los-crimenes-de-odio/>

- Oliva, X. (2021, 26 de junio). *Las mujeres trans son el grupo más vulnerable a los ataques en El Salvador*. <https://gatoencerrado.news/2021/06/26/datos-las-mujeres-trans-son-el-grupo-mas-vulnerable-a-los-ataques-en-el-salvador/>
- Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA. (2020). *Observatorio de violencia contra las mujeres*. Recuperado de <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2004). *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del Secretario General*. Recuperado de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>
- Padilla, G. (2002). *Juventud y cultura política*. Recuperado de www.centroamericajuven.org
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2018). *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2018: ¡SOY JÓVEN! ¿Y ahora qué?* San Salvador, El Salvador.
- Reyna, V. (2017). *Estudio sobre las políticas de abordaje al fenómeno de las pandillas (1994-2016)*. En Hernández-Anzora, M. (2017). *¿Hemos perdido el combate contra las maras?* Fundación Friedrich Ebert, San Salvador, El Salvador.
- Rodríguez, M. (septiembre-octubre de 2019). *Introducción: Marco conceptual. Prevención e intervención psicosocial con colectivos en riesgo*. Clase llevada a cabo en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- Servicio Social Pasionista, SSPAS. (2017). *Inseguridad y violencia en El Salvador. El impacto en los derechos de adolescentes y jóvenes del municipio de Mejicanos*. Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya: Área de Derechos Humanos. San Salvador, El Salvador.
- Solano, M. (2005). *Derecho constitucional de El Salvador: el estado social y democrático de derecho*. Recuperado de <http://biblioteca.utec.edu.sv:8080/jspui/handle/11298/1119>
- Taguena, J. (2009). *El concepto de Juventud*. Revista Mexicana de Sociología. 71 (1). Recuperado de www.ejournal.unam.mx
- Tejada, C., Téllez, A., Sánchez, N. y Villa, J. (2007). *Nombrar lo Innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*. Bogotá, Colombia.
- Urbina, J. (2021, 30 de mayo). *Dudas sobre el nivel real de hacinamiento en centros penales*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Dudas-sobre-el-nivel-real-de-hacinamiento-en-centros-penales-20210529-0060.html>
- Urbina, J. (2021, 10 de julio). *Plan Control Territorial: \$109 millones, ¿para qué?* <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Plan-Control-Territorial-109-millones-para-que-20210709-0096.html>

Valencia, R. [@cguanacas]. (2021, 11 de julio). *Homicidios registrados en El Salvador del 1º de enero al 9 de julio de 2021, desagregados por sexo*. [tuit]. Twitter.

Valiña, C. (2018). *Interseccionalidad: Definición y orígenes*. Recuperado de <https://www.perifericas.es/interseccionalidad/>